



1 ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA
2 "COMPAÑIA DE CAMIONETAS MIXTA
3 PRIMERO DE MAYO CAMIONMIX S.A."
4 CUANTIA: USD\$ 800.00.-----
5 Di. 2 COPIAS.-----

6 En el cantón Ventanas, Provincia de Los Ríos,
7 República del Ecuador, el día nueve de Agosto del
8 año dos mil dieciséis, ante mí, **ABOGADO MARIO**
9 **SAÑAY ALCIVAR**, Notario Encargado de la Notaria
10 Primera de este Cantón, comparecen Los Señores:
11 **ALMEIDA VERA KLEBER ALBERTO**, Estado Civil
12 Casado, de Profesión Chofer Profesional
13 **BOBADILLA RIVERA LIVINGTON GEOVANNY**, de
14 estado civil casado, de Profesión Chofer
15 Profesional, **BOSQUES TAPIA WILLIAN EDUARDO**,
16 de estado civil soltero, de Profesión Chofer
17 Profesional, **CAMPELO BABADILLA MARLON OMAR**,
18 de estado civil casado, **ESPAÑA VERA VICTOR**
19 **JEFERSON**, estado civil casado, de
20 Profesión Chofer Profesional, **GUERRERO VERA**
21 **KLEBER LEONIDAS**, de estado civil viudo, de
22 Profesión Chofer Profesional, **GUERRERO**
23 **MIRANDA PEDRO LEONIDAS**, de estado civil
24 soltero, de profesión chofer profesional,
25 **MACAS DELGADO MONICA ANABEL**, de estado civil
26 soltera, estudiante, **MALAGON BAJAÑA EMIRO**
27 **DARIO**, estado civil soltero, de profesión
28 chofer profesional, **MAYORGA CONSTANTE**

1 **DOLORES JESSENIA**, de estado civil casada,
2 estudiante, **PINOS SOTOMAYOR LEIDY YUDIMAR**,
3 de estado civil soltera, contador Bachiller,
4 **SOTOMAYOR FRANCO FREDDY VICENTE**, de estado
5 civil soltero, de profesión chofer
6 profesional, **SOTOMAYOR FRANCO MARCIA**,
7 estado civil soltera, estudiante, **SOTOMAYOR**
8 **FRANCO NELLY JUANA**, estado civil soltera,
9 estudiante, **SUAREZ LOPEZ MARCOS ARMANDO**, de
10 estado civil soltero, estudiante, **VERA**
11 **GALARZA ROSA LIBIA**, estado civil soltera,
12 ejecutiva del hogar, **VILLARES SANTA CRUZ**
13 **NELSON LEONEL**, de estado civil casado, de
14 Profesión Chofer Profesional, **VILLASAGUA**
15 **ORTIZ ROBINSON** Portador de cedula 120492155-
16 3, estado civil soltero, de Profesión Chofer
17 Profesional. Ecuatorianos, mayores de edad,
18 domiciliados en el Cantón Ventanas, provincia de
19 Los Ríos, capaces para obligarse y contratar, a
20 quienes de conocerlos doy fe en virtud de haberme
21 exhibido sus documentos de identificación en este
22 acto. Bien instruidos en el objeto y resultado de
23 esta Escritura de **CONSTITUCION DE LA "COMPAÑÍA DE**
24 **CAMIONETAS MIXTA PRIMERO DE MAYO CAMIONMIX S.A."**,
25 a la que proceden como queda manifestado, con
26 amplia y entera libertad me presentaron la minuta
27 del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO**. En el
28 registro de escrituras públicas a su cargo,

1 sírvase insertar, una de constitución de
2 compañía, contenida en las siguientes
3 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen
4 a la suscripción de la presente escritura de
5 Constitución de la **COMPAÑÍA DE CAMIONETAS MIXTA**
6 **PRIMERO DE MAYO CAMIONMIX S.A.** Los señores,
7 **ALMEIDA VERA KLEBER ALBERTO**, Portador de
8 cedula uno dos cero tres nueve tres ocho uno
9 nueve cuatro, Estado Civil Casado, **BOBADILLA**
10 **RIVERA LIVINGTON GEOVANNY**, Portador de
11 cedula, uno dos cero cuatro tres tres seis
12 uno cuatro uno, de estado civil casado,
13 **BOSQUES TAPIA WILLIAN EDUARDO**, portador de
14 cedula uno siete dos tres siete cinco ocho
15 siete ocho tres, de estado civil soltero,
16 **CAMPELO BABADILLA MARLON OMAR**, portador de
17 cedula uno dos cero cinco cero ocho nueve
18 nueve cuatro siete de estado civil casado,
19 **ESPAÑA VERA VICTOR JEFERSON** , Portador de
20 cedula uno dos cero cinco cuatro dos nueve
21 dos tres cuatro, estado civil casado, de
22 Profesión Chofer Profesional, **GUERRERO VERA**
23 **KLEBER LEONIDAS** , Portador de cedula uno dos
24 cero cinco ocho cinco seis uno siete cero
25 de estado civil viudo, de Profesión Chofer
26 Profesional, **GUERRERO MIRANDA PEDRO**
27 **LEONIDAS**, portador de cedula, uno dos cero
28 uno tres uno seis cuatro nueve dos



1 estado civil soltero, de profesión chofer
2 profesional, **MACAS DELGADO MONICA ANABEL,**
3 Portador de cedula uno dos cero cinco uno
4 cuatro cuatro ocho seis seis, de estado
5 civil soltera, **MALAGON BAJAÑA EMIRO DARIO,**
6 portador de cedula uno dos cero cinco cero
7 cinco dos cinco dos tres, estado civil
8 soltero, de profesión chofer profesional,
9 **MAYORGA CONSTANTE DOLORES JESSENIA,**
10 portador de cedula uno dos cero cero seis
11 cuatro nueve tres siete dos, de estado civil
12 casada, **PINOS SOTOMAYOR LEIDY YUDIMAR,**
13 portador de cédula uno dos cero siete seis
14 nueve uno ocho cinco seis, de estado civil
15 soltera, **SOTOMAYOR FRANCO FREDDY VICENTE,**
16 portador de cedula uno dos cero cuatro nueve
17 ocho siete cinco uno tres, de estado civil
18 soltero, de profesión chofer profesional,
19 **SOTOMAYOR FRANCO MARCIA PILA,** portador de
20 cedula uno dos cero cuatro dos dos ocho uno
21 cero ocho, estado civil soltera, **SOTOMAYOR**
22 **FRANCO NELLY JUANA,** portador de cedula uno
23 dos cero dos dos cero dos seis dos seis,
24 estado civil soltera, **SUAREZ LOPEZ MARCOS**
25 **ARMANDO,** Portador de cedula, uno dos cero
26 tres seis dos cuatro dos cero ocho, de
27 estado civil soltero, **VERA GALARZA ROSA**
28 **LIBIA** portador de cedula uno dos cero uno

1 dos nueve ocho dos tres siete, estado civil
2 soltera, **VILLARES SANTA CRUZ NELSON LEONEL**
3 portador de cedula 120296390-4, de estado
4 civil casado, de Profesión Chofer
5 Profesional, **VILLASAGUA ORTIZ ROBINSON**
6 Portador de cedula uno dos cero cuatro nueve
7 dos uno cinco cinco tres, estado civil
8 soltero, de Profesión Chofer Profesional,
9 Los comparecientes son mayores de edad, de
10 nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados en la
11 **CANTON VENTANAS PROVINCIA DE LOS RÍOS** y
12 legalmente capaces para contratar y obligarse.
13 **SEGUNDA: CONSTITUCIÓN.**- Quienes comparecemos
14 como accionistas fundadores, declaramos
15 expresamente que hemos resuelto unir nuestros
16 capitales, con el objeto de constituir la
17 **COMPANÍA DE CAMIONETAS MIXTA PRIMERO DE MAYO**
18 **CAMIONMIX S.A.** la misma que se registrá por la Ley
19 de Compañías y el presente estatuto. **TERCERA.-**
20 **ESTATUTO DE LA COMPANÍA DE CAMIONETAS MIXTA**
21 **PRIMERO DE MAYO CAMIONMIX S.A. CAPITULO PRIMERO:**
22 **NOMBRE, DOMICILIO, OBJETO SOCIAL Y PLAZO DE**
23 **DURACIÓN: ARTICULO UNO.- NOMBRE:** La Compañía
24 llevará el nombre de **COMPANÍA DE CAMIONETAS**
25 **MIXTA PRIMERO DE MAYO CAMIONMIX S.A. ARTICULO**
26 **DOS.- DOMICILIO:** El domicilio principal de la
27 Compañía será en el **CANTON VENTANAS, PROVINCIA DE**
28 **LOS RÍOS,** por resolución de la Junta General



1 Accionistas. **ARTICULO TRES.- OBJETO SOCIAL:** "La
2 Compañía se dedicara exclusivamente al transporte
3 comercial mixto a nivel intraprovincial,
4 sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica
5 de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial,
6 sus reglamentos y las disposiciones que emitan los
7 Organismos Competentes en esta materia. Para cumplir
8 con su objeto social la compañía podrá suscribir
9 toda clase de contratos civiles y mercantiles
10 permitidos por la Ley, relacionados con el objeto
11 social". **ARTICULO CUATRO.- DURACIÓN:** El plazo de
12 duración de la compañía es de **cincuenta años**
13 contados a partir de la fecha de inscripción de
14 la compañía en el Registro Mercantil del
15 domicilio principal; pero podrá disolverse en
16 cualquier tiempo o prorrogar su plazo de
17 duración, si así lo resolviese la Junta General
18 de Accionistas en la forma prevista en el Estatuto
19 y en la Ley. **CAPITULO SEGUNDO DEL CAPITAL, DEL**
20 **AUMENTO, RESPONSABILIDAD, SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL**
21 **SOCIAL. ARTICULO CINCO.- DEL CAPITAL:** El capital
22 social de la Compañía es de **OCHOCIENTO** dólares de
23 los Estados Unidos de América, dividido en
24 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles
25 de UN DOLAR cada una. **ARTICULO SEIS.- AUMENTO DE**
26 **CAPITAL:** El capital de la Compañía podrá ser
27 aumentado en cualquier momento, por resolución de
28 la Junta General de Accionistas, por los medios y

1 en la forma establecida por la Ley de Compañías.
2 Los accionistas tendrán derecho preferente en la
3 suscripción de las nuevas acciones en proporción
4 de las que tuvieren pagadas al momento de
5 efectuar dicho aumento. **ARTICULO SIETE.-**
6 **SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.-** Los
7 accionistas fundadas declaran bajo juramento
8 que depositan el capital, pagado de la
9 compañía en una Institución bancaria en el
10 caso de las aportaciones sean en numerarios;
11 una vez que la compañía, tenga vida jurídica
12 será objeto de verificación por parte de la
13 Superintendencia de Compañías y Valores a
14 través de presentación del balance inicial u
15 otros documentos conforme dispone, el
16 reglamento que se dicte para el efecto.
17 **ARTICULO OCHO.- RESPONSABILIDAD:** La
18 responsabilidad de los accionistas por las
19 obligaciones sociales se limita al momento y
20 número de sus aportaciones. La acción con derecho
21 a voto lo tendrá en relación a su valor pagado.
22 Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán
23 a la mayoría. **ARTICULO NUEVE.- LIBRO DE ACCIONES:**
24 La Compañía llevará un libro de Acciones y
25 Accionistas en el que se registrarán las
26 transferencias de las acciones, la constitución
27 de derechos reales y las demás modificaciones que
28 ocurran respecto del derecho sobre las acciones.



1 La propiedad de las acciones se aprobará con la
2 inscripción en el Libro de Acciones y
3 Accionistas. El derecho de negociar las acciones
4 y transferirlas se sujeta a lo dispuesto por la
5 Ley de Compañías. **CAPITULO TERCERO.- EJERCICIO**
6 **ECONÓMICO, BALANCE, DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y**
7 **RESERVAS.- ARTICULO DIEZ.- EJERCICIO ECONÓMICO:** El
8 ejercicio económico será anual, iniciara el primero
9 de enero y terminará el treinta y uno de
10 diciembre de cada año. Al fin de cada ejercicio
11 y dentro de los tres primeros meses del siguiente,
12 el Gerente someterá a consideración de la Junta
13 General de Accionistas el Balance General Anual,
14 el Estado de Pérdidas y Ganancias, la fórmula
15 de distribución de beneficios y demás informes
16 necesarios. El Comisario igualmente presentará su
17 informe. Durante los quince días anteriores a la
18 sesión de Junta tales Balances e informes podrán
19 ser examinados por los accionistas en las
20 Oficinas de la Compañía. **ARTICULO ONCE.-**
21 **UTILIDADES Y RESERVAS:** La Junta General de
22 Accionistas resolverá la distribución de
23 utilidades, la que será en proporción al valor
24 pagado de las acciones. De las utilidades líquidas
25 se agregara por lo menos el diez por ciento anual
26 para la formación e incremento del fondo de
27 reserva de la Compañía. Hasta cuando este
28 alcance por lo menos el cincuenta por ciento del

1 capital suscrito. Además, la Junta General de
2 Accionistas podrá resolver la creación de
3 reservas especiales o extraordinarias. **CAPITULO**
4 **CUARTO.- DEL GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN**
5 **DE LA COMPAÑÍA. ARTICULO DOCE.- GOBIERNO Y**
6 **ADMINISTRACIÓN:** La Compañía estará gobernada por
7 la Junta General de Accionistas y administrada
8 por el Directorio, por el Presidente y por el
9 Gerente, quién será el administrador y
10 representante legal de la compañía; cada uno de
11 estos órganos con las atribuciones y deberes que
12 les concede la Ley de Compañías y estos Estatutos.
13 **SECCIÓN UNO: DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS:**
14 **ARTICULO TRECE.- DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS:**
15 La Junta General de Accionistas es el organismo
16 supremo de la Compañía, se reunirá ordinariamente
17 una vez al año, dentro de los tres meses
18 posteriores a la finalización del ejercicio
19 económico; y, extraordinariamente las veces que
20 fuere convocada para tratar los asuntos
21 puntualizados en la convocatoria. La junta
22 estará formada por los accionistas legalmente
23 convocados y reunidos. **ARTICULO CATORCE.-**
24 **CONVOCATORIA:** La convocatoria a Junta General
25 de Accionistas la hará el Presidente de la Compañía
26 mediante comunicación escrita-oficio
27 individualmente a cada uno de los accionistas,
28 cuando menos con ocho días de anticipación.



1 la reunión de la Junta y expresando los puntos a
2 tratarse. Igualmente, el Presidente convocará a
3 Junta General a pedido de los accionistas que
4 representen por lo menos el veinticinco por ciento
5 del capital pagado, para tratar los puntos que se
6 indiquen en su petición, de conformidad con lo
7 establecido en la Ley de Compañías. **ARTICULO QUINCE.-**
8 **REPRESENTACIÓN DE LOS ACCIONISTAS:** Las Juntas
9 Generales de Accionistas, Ordinarias y
10 Extraordinarias, se reunirán en el domicilio
11 principal de la Compañía. Los accionistas podrán
12 concurrir a la Junta personalmente o mediante
13 autorización por escrito a un tercero, no podrán
14 ser representantes de los accionistas los
15 administradores y comisarios de la compañía.
16 **ARTICULO DIECISÉIS.- QUORUM:** Para que se instale
17 válidamente la Junta General de Acciones en
18 primera convocatoria se requerirá la presencia
19 de por lo menos la mitad de capital pagado. Si no
20 hubiere este quórum habrá una segunda
21 convocatoria mediando cuando más treinta días de
22 la fecha fijada para la primera reunión, y la
23 Junta General se instalará con el número de
24 accionistas presentes o que concurren,
25 cualquiera sea el capital que representen,
26 particular que se expresará en la convocatoria.
27 Para los casos contemplados en el artículo
28. doscientos cuarenta de la Ley de Compañías, se

1 estará al procedimiento allí señalado. **ARTÍCULO**
2 **DIECISIETE.- DE LA PRESIDENCIA:** Presidirá la
3 Junta General de Accionistas el Presidente de la
4 Compañía. Actuará como Secretario el Gerente. A
5 falta del Presidente actuará quien lo subrogue;
6 y, a falta del Gerente actuará como Secretario
7 la persona que designe la Junta. **ARTICULO**
8 **DIECIOCHO.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA JUNTA**
9 **GENERAL:** La Junta General de Accionistas
10 legalmente convocada y reunida es el órgano
11 supremo de la Compañía; y, en consecuencia, tiene
12 plenos poderes para resolver todos los asuntos
13 relacionados con los negocios sociales así como
14 con el desarrollo de la Compañía que no se hallaren
15 atribuidos a otros órganos de la compañía,
16 siendo de su competencia lo siguiente: a)
17 Nombrar al Presidente, al Gerente, al Comisario
18 Principal y Suplente, así como a los Vocales
19 Principales y Alternos del Directorio; b)
20 Conocer y resolver todos los informes que
21 presente el Directorio y órganos de
22 administración y fiscalización, como los
23 relativos a balances, reparto de utilidades,
24 formación de reservas, administración; c)
25 Resolver sobre el aumento o disminución de
26 capital, prórroga del plazo, disolución
27 anticipada, cambio de domicilio, de objeto social
28 y demás reformas al estatuto, de conformidad



1 con la Ley de Compañías; **d)** Fijar las
2 remuneraciones que percibirán el Presidente, los
3 Vocales del Directorio, el Gerente y el Comisario;
4 **e)** Resolver acerca de la disolución y
5 liquidación de la Compañía, designar a los
6 liquidadores, señalar la remuneración de los
7 liquidadores y considerar las cuentas de
8 liquidación; **f)** Fijar la cuantía de los actos y
9 contratos para cuyo otorgamiento o celebración
10 el Gerente requiere autorización del
11 Directorio; y, requieran autorización de la Junta
12 General de Accionistas, sin perjuicio de lo
13 dispuesto en el artículo doce de la Ley de
14 Compañías; **g)** Autorizar al Gerente el
15 otorgamiento de poderes generales, de
16 conformidad con la Ley; **h)** Interpretar
17 obligatoriamente el presente Estatuto; **i)**
18 Resolver cualquier asunto que fuere sometido a
19 su consideración y que no fuere atribución de
20 otro órgano de la Compañía; **j)** Aprobar el
21 presupuesto anual de la Compañía; **k)** Los demás
22 que contemple la Ley y estos Estatutos; **ARTICULO**
23 **DIECINUEVE.- JUNTA UNIVERSAL:** La Compañía podrá
24 celebrar sesiones de Junta General de Accionistas
25 en la modalidad de Junta Universal de conformidad
26 con lo dispuesto en el artículo doscientos
27 treinta y ocho de la Ley de Compañías; esto es
28 que, La Junta puede constituirse en cualquier

1 tiempo y en cualquier lugar, dentro del
2 territorio nacional, para tratar cualquier
3 asunto, siempre que esté presente todo el
4 capital pagado; y, los asistentes, quienes
5 deberán suscribir el acta bajo sanción de
6 nulidad, acepten por unanimidad la celebración de
7 la Junta, entendiéndose así legalmente convocada y
8 válidamente constituida. **SECCIÓN DOS: DEL**
9 **DIRECTORIO.- ARTÍCULO VEINTE.- DEL DIRECTORIO:** El
10 Directorio estará integrado por el Presidente de
11 la Compañía y cuatro Vocales principales con sus
12 respectivos alternos. **ARTICULO VEINTIUNO.-**
13 **PERIODO DE LOS VOCALES:** Los Vocales del Directorio
14 durarán cinco años en sus funciones; podrán ser
15 reelegidos y permanecerán en sus cargos hasta ser
16 legalmente remplazados. **ARTICULO VEINTIDÓS.-**
17 **PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO;** Presidirá las sesiones
18 del Directorio el Presidente de la Compañía y
19 actuará como Secretario el Gerente a falta del
20 Presidente; lo remplazará su subrogante; y, a
21 falta del Gerente se nominará un Secretario **Ad-**
22 **Hoc.** **ARTICULO VEINTITRES.- CONVOCATORIA:** La
23 convocatoria a sesión del Directorio la hará el
24 Presidente de la Compañía, mediante la
25 comunicación escrita a cada uno de los miembros.
26 El quórum se establece con más de la mitad de los
27 miembros que lo integran. **ARTÍCULO VEINTICUATRO.-**
28 **ATRIEUCIONES Y DERERES DEL DIRECTORIO:**



1 atribuciones y deberes del Directorio los
2 siguientes: **a)** Sesionar ordinariamente cada
3 trimestre y extraordinariamente cuando fuere
4 convocado; **b)** Someter a consideración de la
5 Junta General de Accionistas el Proyecto de
6 Presupuesto en el mes de enero de cada año; **c)**
7 Autorizar la compra de inmuebles a favor de la
8 Compañía, así como la celebración de contratos
9 de hipoteca y cualquier otro gravamen que limite
10 el dominio o posesión de los bienes inmuebles de
11 propiedad de la Compañía; **d)** Autorizar al Gerente
12 el otorgamiento y celebración de actos y
13 contratos para los que se requiera tal
14 aprobación, en razón de la cuantía fijada por
15 la Junta General; **e)** Controlar el movimiento
16 económico de la compañía y dirigir la política
17 de los negocios de la misma; **f)** Contratar los
18 servicios de Auditoría Interna, de acuerdo a la
19 Ley; **g)** Cumplir y hacer las resoluciones de la
20 Junta General y las disposiciones legales, del
21 estatuto y Reglamentos; **h)** Presentar a
22 conocimiento de la Junta General de Accionistas el
23 proyecto de creación e incrementos de reservas
24 legales, facultativas o especiales; **i)** Determinar
25 los cargos para cuyo ejercicio se requiera
26 caución; y, calificar las cauciones; **j)** Nombrar
27 a los empleados caucionados; **k)** Dictar los
28 Reglamentos de la Compañía; **l)** Los demás que

1 contemple la Ley, los Estatutos y las
2 Resoluciones de la Junta General de
3 Accionistas. **ARTICULO VEINTICINCO.- RESOLUCIONES:**
4 Las resoluciones del Directorio serán tomadas por
5 simple mayoría de votos; y, los votos en blanco
6 y las abstenciones se sumarán a la mayoría.
7 **ARTICULO VEINTISEIS.- ACTAS:** De cada sesión de
8 Directorio se levantará la correspondiente acta,
9 la que será firmada por el Presidente y el
10 Secretario que actuaron en la reunión.
11 **SECCIÓN TRES: DEL PRESIDENTE.- ARTICULO**
12 **VEINTISIETE.- DEL PRESIDENTE:** El Presidente de la
13 Compañía será elegido por la Junta General de
14 Accionistas para un período de cinco años. Puede
15 ser reelegido por una vez más. El Presidente
16 permanecerá en el cargo hasta ser legalmente
17 remplazado. **ARTÍCULO VEINTIOCHO.- ATRIBUCIONES Y**
18 **DEBERES DEL PRESIDENTE:** Son atribuciones y deberes
19 del Presidente de la Compañía: a) Convocar y
20 presidir las sesiones de Junta General y de
21 Directorio; b) Legalizar con su firma los
22 certificados provisionales y las acciones; c)
23 Vigilar la marcha general de la Compañía y el
24 desempeño de las funciones de los servidores de
25 la misma e informar de estos particulares a la
26 Junta General de Accionistas; d) Velar por el
27 cumplimiento del objeto social de la Compañía y
28 por la aplicación de las políticas de la entidad.



1 e) Firmar el nombramiento del Gerente, aunque no
2 se le encarga por escrito por falta o ausencia
3 temporal o definitiva, con todas las
4 atribuciones, conservando las propias mientras
5 dure la ausencia o hasta que la Junta General de
6 Accionistas designe al sucesor y se haya inscrito
7 su nombramiento; f) Las demás que le señale la Ley
8 de Compañías, el Estatuto y Reglamentos de la
9 Compañía; y, la Junta General de Accionistas;

10 **SECCIÓN CUATRO: DEL GERENTE.- ARTÍCULO VEINTINUEVE.-**

11 **DEL GERENTE:** El Gerente será elegido por la
12 Junta General de Accionistas para un período de
13 cinco años. Puede ser reelegido por una vez más;
14 y, podrá tener la calidad de accionista. Ejercerá
15 el cargo hasta ser legalmente remplazado. El
16 Gerente será el representante legal de la Compañía.

17 **ARTÍCULO TREINTA.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL GERENTE:**

18 Son deberes y atribuciones del Gerente de la
19 Compañía: a) Representar legalmente a la Compañía,
20 en forma judicial y extrajudicial; b) Conducir
21 la gestión de los negocios sociales y la
22 marcha Administrativa de la Compañía; c) Dirigir
23 la gestión económica-financiera de la compañía;
24 d) Gestionar, planificar, coordinar, poner en
25 marcha y cumplir las actividades de la Compañía;
26 e) Realizar pagos por concepto de gastos
27 administrativos de la compañía; f) Realizar
28 inversiones, adquisiciones y negocios, sin

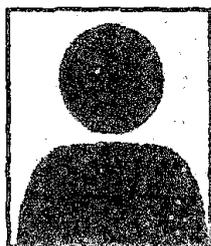
1 necesidad de firma conjunta con el
2 Presidente, hasta por el monto para el que
3 está autorizado; **g)** Suscribir el
4 nombramiento del Presidente y conferir
5 copias y certificaciones sobre el mismo; **h)**
6 Inscribir su nombramiento con la razón de
7 su aceptación en el Registro Mercantil; **i)**
8 Presentar anualmente informe de labores
9 ante la Junta General de Accionistas. **j)**
10 Conferir poderes especiales y generales de
11 acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto y en
12 la Ley; **k)** Nombrar empleados y fijar sus
13 remuneraciones; **l)** Cuidar de que se lleven
14 de acuerdo con la Ley los libros de
15 Contabilidad, el de Acciones y Accionistas y las
16 actas de la Junta General de Accionistas; **m)**
17 Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la
18 Junta General de acciones; **n)** Presentar a la
19 Junta General de Accionistas el balance, el
20 estado de pérdidas y ganancias y la propuesta
21 de distribución de beneficios dentro de los
22 sesenta días siguientes al cierre del ejercicio
23 económico; **o)** Subrogar al Presidente de
24 la Compañía en todo caso de falta o
25 ausencia; **p)** Ejercer y cumplir las demás
26 atribuciones, deberes y responsabilidades
27 que establece la Ley, el presente es las
28 que señale la Junta General de Accionistas.



No	NOMBRES Y APELLIDOS	PORC. %	VAL OR	CAPIT. PAG.	CAPIT SUSC.	ACCI ÓN
1 /	ALMEDDA VERA KLEBER ALBERTO	2%	1	16	16	16
2 /	BOBADILLA RIVERA LIVINGTON GEOVANNY	2%	1	16	16	16
3 /	BOSQUES TAPIA WILLIAN EDUARDO	2%	1	16	16	16
4 /	CAMPELO BOBADILLA MARLON OMAR	2%	1	16	16	16
5 /	ESPAÑA VERA VICTOR JEFFERSON	2%	1	16	16	16
6 /	GUERRERO MIRANDA PEDRO LEONIDAS	16%	1	62	62	62
7 /	GUERRERO VERA KLEBER LEONIDAS	40%	1	410	410	410
8 /	MALAGON BAJANA EMIRO DARTO	2%	1	16	16	16
9 /	MACAS DELGADO MONICA ANABEL	2%	1	16	16	16
10 /	MAYORGA CONSTANTE DOLORES JESSICA	6%	1	40	40	40
11 /	PINOS SOTOMAYOR LEIDY YUDIMAR	6%	1	40	40	40
12 /	SOTOMAYOR FRANCO FREDDY VICENTE	2%	1	16	16	16
13 /	SOTOMAYOR FRANCO MARCIA PILAR	2%	1	16	16	16
14 /	SOTOMAYOR FRANCO NELLY JUANA	2%	1	16	16	16
15 /	SUAREZ LOPEZ MARCOS ARMANDO	2%	1	16	16	16
16 /	VERA GALARZA ROSA LIBIA	2%	1	16	16	16
17 /	VILLASAGUA ORTIZ ROBINSON	2%	1	16	16	16
18 /	VILLARES SANTA CRUZ NELSON LEONEL	6%	1	40	40	40
	TOTALES	100%	18	800	800	800



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1203938194

Nombres del ciudadano: ALMEIDA VERA KLEBER ALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOS RIOS/BABAHOYO/CLEMENTE BAQUERIZO

Fecha de nacimiento: 3 DE DICIEMBRE DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: BACHILLER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARTHA DEL CARMEN ACOSTA PAZMIÑO

Fecha de Matrimonio: 29 DE MAYO DE 2009

Nombres del padre: LUIS ALBERTO ALMEIDA DIAZ

Nombres de la madre: LUCRECIA YDILIA VERA GALARZA

Fecha de expedición: 2 DE JUNIO DE 2009

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: DITZA YISELA CONTRERAS SOLORZANO - LOS RIOS-VENTANAS-NT 1 - LOS RIOS - VENTANAS



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES/
Date: 2016.08.09 09:20:20 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2236624





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1204336141

Nombres del ciudadano: BOBADILLA RIVERA LIVINGTON GEOVANNY

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOS RIOS/VENTANAS/VENTANAS

Fecha de nacimiento: 1 DE MARZO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

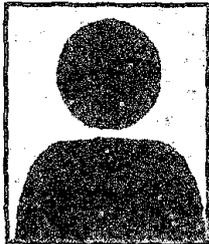
Cónyuge: BOBADILLA MORAN MARTIRY M

Fecha de Matrimonio: 19 DE ENERO DE 2010

Nombres del padre: HUGO BOBADILLA AVILEZ

Nombres de la madre: NELLY RIVERA

Fecha de expedición: 11 DE MAYO DE 2010



Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: DITZA YISELA CONTRERAS SOLORZANO - LOS RIOS-VENTANAS-NT 1 - LOS RIOS - VENTANAS

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.09 09:11:25 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1723758783

Nombres del ciudadano: BOSQUEZ TAPIA WILLIAN EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ESMERALDAS/QUININDE/ROSA ZARATE
(QUININDE)

Fecha de nacimiento: 7 DE JUNIO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

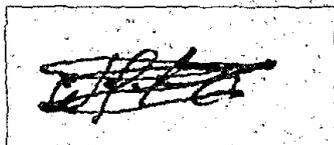
Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: BOSQUEZ GAROFALO JOSELITO EDUARDO

Nombres de la madre: TAPIA GARCIA LUZ MARINA

Fecha de expedición: 18 DE AGOSTO DE 2015



Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: DITZA YISELA CONTRERAS SOLORZANO - LOS RIOS-VENTANAS-NT 1 - LOS RIOS - VENTANAS

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES/
Date: 2016.08.09 09:22:16 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2236686



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1205089947

Nombres del ciudadano: CAMPELO BOBADILLA MARLON OMAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOS RIOS/BABAHOYO/CLEMENTE BAQUERIZO

Fecha de nacimiento: 5 DE MARZO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

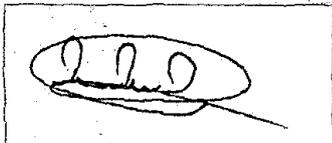
Cónyuge: ALMEIDA VERA LUZ IDILIA

Fecha de Matrimonio: 21 DE MAYO DE 2004

Nombres del padre: CAMPELO L. JUAN DE DIOS

Nombres de la madre: BOBADILLA B. LUISA GERMANIA

Fecha de expedición: 2 DE MARZO DE 2016



Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: DITZA YISELA CONTRERAS SOLORZANO - LOS RIOS-VENTANAS-NT 1 - LOS RIOS - VENTANAS

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.09 09:23:12 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2236738



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1205429234

Nombres del ciudadano: ESPAÑA VERA VICTOR JEFERSON

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOS RIOS/BABAHOYO/CLEMENTE BAQUERIZO

Fecha de nacimiento: 10 DE JULIO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GRACIELA C MUÑOZ SUAREZ

Fecha de Matrimonio: 14 DE FEBRERO DE 2008

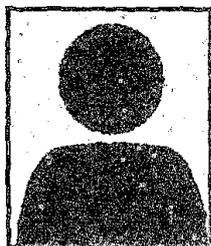
Nombres del padre: VICTOR VALERIO ESPAÑA ARANA

Nombres de la madre: ELVIRA JANET VERA GALARZA

Fecha de expedición: 23 DE OCTUBRE DE 2009

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: DITZA YISELA CONTRERAS SOLORZANO - LOS RIOS-VENTANAS-NT 1 - LOS RIOS - VENTANAS



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.09 09:23:57 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuwl>



2236779



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1205856170

Nombres del ciudadano: GUERRERO VERA KLEBER LEONIDAS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOS RIOS/VENTANAS/VENTANAS

Fecha de nacimiento: 15 DE DICIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: ELISA IRENE VALLESTEROS LASCANO

Fecha de Matrimonio: 28 DE JULIO DE 2005.

Nombres del padre: PEDRO LEONIDAS GUERRERO MIRANDA

Nombres de la madre: ROSA LIBIA VERA GALARZA

Fecha de expedición: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: DITZA YISELA CONTRERAS SOLORZANO - LOS RIOS-VENTANAS-NT 1 - LOS RIOS - VENTANAS

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.09 09:48:55 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2236579





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1201316492

Nombres del ciudadano: GUERRERO MIRANDA PEDRO LEONIDAS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOS RIOS/VENTANAS/VENTANAS

Fecha de nacimiento: 8 DE AGOSTO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: JORNALERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: GUERRERO MANUEL

Nombres de la madre: MIRANDA JUANA

Fecha de expedición: 10 DE NOVIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: DITZA YISELA CONTRERAS SOLORZANO - LOS RIOS-VENTANAS-NT 1 - LOS RIOS - VENTANAS



Pedro Guerrero



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES/
Date: 2016.08.09 09:23:22 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2236825



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1205144866

Nombres del ciudadano: MACAS DELGADO MONICA ANABEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOS RIOS/BABAHOYO/CLEMENTE BAQUERIZO

Fecha de nacimiento: 15 DE JUNIO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

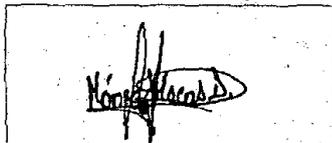
Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: MACAS SANCHEZ HECTOR LEONIDAS

Nombres de la madre: DELGADO MUÑOZ BLANCA MARIBEL

Fecha de expedición: 3 DE DICIEMBRE DE 2014



Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: DITZA YISELA CONTRERAS SOLORZANO - LOS RIOS-VENTANAS-NT 1 - LOS RIOS - VENTANAS

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES /
Date: 2016.08.09 09:26:20 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2236863



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1205052523

Nombres del ciudadano: MALAGON BAJAÑA EMIRO DARIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOS RIOS/VENTANAS/VENTANAS

Fecha de nacimiento: 29 DE AGOSTO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: MALAGON DEKER EUSEBIO COLON

Nombres de la madre: BAJAÑA CABEZAS EDITH LETICIA

Fecha de expedición: 13 DE MARZO DE 2014



Dario Malagon Bajarña

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: DITZA YISELA CONTRERAS SOLORZANO - LOS RIOS-VENTANAS-NT 1 - LOS RIOS - VENTANAS

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES/
Date: 2016.08.09 09:27:40 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2236923



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1200649372

Nombres del ciudadano: MAYORGA CONSTANTE DOLORES JESSENIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 16 DE AGOSTO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PUYA GONZALEZ JOSE ALBERTO

Fecha de Matrimonio: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013

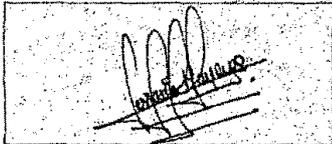
Nombres del padre: MAYORGA CARDOSO SEGUNDO WANERGE

Nombres de la madre: CONSTANTE DOLORES MARIA

Fecha de expedición: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: DITZA YISELA CONTRERAS SOLORZANO - LOS RIOS-VENTANAS-NT 1 - LOS RIOS -
VENTANAS



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verifier

Digitally signed by JORGE OSWALD
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.09 09:26:35 ECT
Reason: Firma Electronica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consulta/>



2236968





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1207691856

Nombres del ciudadano: PINOS SOTOMAYOR LEIDY YUDIMAR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOS RIOS/BABAHOYO/CLEMENTE BAQUERIZO

Fecha de nacimiento: 14 DE DICIEMBRE DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONTADOR BACHILLER

Estado Civil: SOLTERO

Conyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

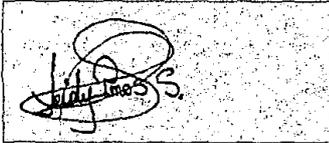
Nombres del padre: PINOS COLOMA ROMMEL MARVEL

Nombres de la madre: SOTOMAYOR FRANCO NELLY JUANA

Fecha de expedición: 3 DE OCTUBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: DITZA YISELA CONTRERAS SOLORZANO - LOS RIOS-VENTANAS-NT 1 - LOS RIOS - VENTANAS



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES,
Date: 2016.08.09 09:49:48 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



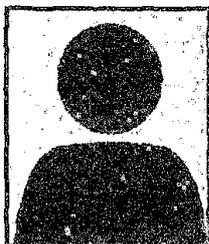
2237014



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1204987513

Nombres del ciudadano: SOTOMAYOR FRANCO FREDDY VICENTE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOS RIOS/VENTANAS/ZAPOTAL

Fecha de nacimiento: 5 DE ABRIL DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: JORNALERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: JACINTO SOTOMAYOR MORAN

Nombres de la madre: GRICELDA FRANCO MORAN

Fecha de expedición: 13 DE OCTUBRE DE 2006

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: DITZA YISELA CONTRERAS SOLORZANO - LOS RIOS-VENTANAS-NT 1 - LOS RIOS - VENTANAS



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.09 09:31:01 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2237079





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1204228108

Nombres del ciudadano: SOTOMAYOR FRANCO MARCIA PILAR

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOS RIOS/VENTANAS/ZAPOTAL

Fecha de nacimiento: 17 DE SEPTIEMBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: JACINTO SOTOMAYOR MORAN

Nombres de la madre: GRICELDA FRANCO MORAN

Fecha de expedición: 8 DE OCTUBRE DE 2004

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: DITZA YISELA CONTRERAS SOLORZANO - LOS RIOS-VENTANAS-NT 1 - LOS RIOS - VENTANAS



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.09 09:36:23 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuvi/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1202202626

Nombres del ciudadano: SOTOMAYOR FRANCO NELLY JUANA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOS RIOS/VENTANAS/VENTANAS

Fecha de nacimiento: 11 DE JULIO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Conyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: SOTOMAYOR JACINTO

Nombres de la madre: FRANCO GRICELDA

Fecha de expedición: 17 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: DITZA YISELA CONTRERAS SOLORZANO - LOS RIOS-VENTANAS-NT 1 - LOS RIOS - VENTANAS



Nelly Sotomayor Franco



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.09 19:47:06 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2239433



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1203624208

Nombres del ciudadano: SUAREZ LOPEZ MARCOS ARMANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOS RIOS/VENTANAS/VENTANAS

Fecha de nacimiento: 18 DE JUNIO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

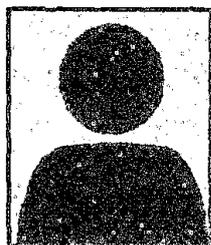
Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: FELIX SAUREZ LARREA

Nombres de la madre: ADELA LOPEZ ROCAFUERTE

Fecha de expedición: 7 DE ENERO DE 2008



Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: DITZA YISELA CONTRERAS SOLORZANO - LOS RIOS-VENTANAS-NT 1 - LOS RIOS - VENTANAS

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.09 19:55:19 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2239911



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



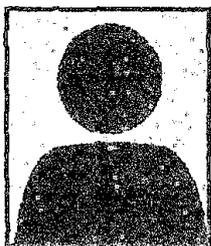
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1201298237

Nombres del ciudadano: VERA GALARZA ROSA LIBIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOS RIOS/VENTANAS/VENTANAS

Fecha de nacimiento: 15 DE JUNIO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ERASMO VERA

Nombres de la madre: JULIA GALARZA

Fecha de expedición: 16 DE MAYO DE 2007

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: DITZA YISELA CONTRERAS SOLORZANO - LOS RIOS-VENTANAS-NT 1 - LOS RIOS - VENTANAS

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.09 10:26:57 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuwl>



2240004



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1202963904

Nombres del ciudadano: VILLARES SANTACRUZ NELSON LEONEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: BOLIVAR/GUARANDA/GABRIEL
IGNAC VEINTIMILLA

Fecha de nacimiento: 30 DE JULIO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GAMARRA CONTRERAS CINTHIA SORAYA

Fecha de Matrimonio: 18 DE ABRIL DE 2012

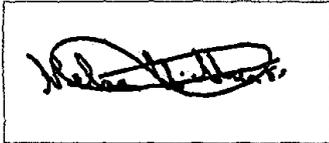
Nombres del padre: VILLARES GAVILANEZ NELSON LEONEL

Nombres de la madre: SANTACRUZ CARMEN ASUCENA

Fecha de expedición: 10 DE OCTUBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: DITZA YISELA CONTRERAS SOLORIZANO - LOS RIOS-VENTANAS-NT 1 - LOS RIOS -
VENTANAS



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.09 19:28:49 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2240088





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1204921553

Nombres del ciudadano: VILLASAGUA ORTIZ ROBINSON

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOS RIOS/VENTANAS/VENTANAS

Fecha de nacimiento: 3 DE AGOSTO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

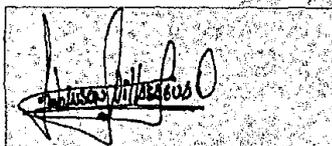
Nombres del padre: VILLASAGUA ESPINOZA PEDRO MANUEL

Nombres de la madre: ORTIZ COELLO JUSTINA NINFA

Fecha de expedición: 24 DE OCTUBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: DITZA YISELA CONTRERAS SOLORZANO - LOS RIOS-VENTANAS-NT 1 - LOS RIOS - VENTANAS



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.08.09 19:29:57 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2240141



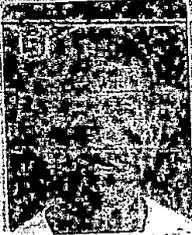
La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION 120373817-4

ALMEIDA VERA ALBERTO
 LOS RIOS/VENTANAS/DELENTE BARRERA
 2 DICIEMBRE 1979

009 0243 02647 M
 DE RIOS/ BARRERA
 DELENTE BARRERA 1979



Alberto Almeida Vera

EQUATORIANA 33334432

CASO: MARTHA DEL CARMEN ALDOSTA PACHECO

EQUATORIANA BARRILEN

MITE ALBERTO ALMEIDA BARR

LUCRECIA YOLANDA VERA SALAZAR

AMBATO 02/05/2005

02/05/2005

REN 1400590



Marta del Carmen Aldosta Pacheco

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE DEVOTACION

Elecciones 23 de Febrero del 2014

120393819-4 002-0129

ALMEIDA VERA ALBERTO

LOS RIOS VENTANAS

VENTANAS

SANCION Multa 34 Costo Rep 8 Tot USD 42

DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA - 07

3894601 27/08/2014

[Signature]



ECUATORIANA #1111 V4444/3444
 CASADO BOBADILLA MORAN MARTIRY M
 PRIMARIA EMPLEADO
 HUGO BOBADILLA AVILEZ
 NELLY RIVERA
 BAHAYO 11/05/2010
 11/05/2022
 REN 2764714

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 120433614-1
 BOBADILLA RIVERA LIVINGTON GEOVANNY
 LOS RIOS/VENTANAS/VENTANAS
 01 MARZO 1975
 002-0076-00170 M
 LOS RIOS/VENTANAS
 VENTANAS 1975

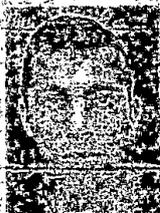
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 016
 016-0114 1204336141
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 BOBADILLA RIVERA LIVINGTON
 GEOVANNY
 LOS RIOS CIRCUNSCRIPCION 1
 PROVINCIA QUEVEDO
 QUEVEDO
 CANTON PARROQUIA 2
 ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 172375878-3

APellidos y Nombres: BOSQUEZ TAPIA WILLIAN EDUARDO
Lugar de nacimiento: ESMERALDAS QUININDE ROSA ZARATE
Fecha de nacimiento: 1987-06-07
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: SOLTERO




INSTRUCCION: BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION: ESTUDIANTE E334812244

APellidos y Nombres del Padre: BOSQUEZ GAROFALO JOSELITO EDUARDO
APellidos y Nombres de la Madre: TAPIA GARCIA LUZ MARINA
Lugar y Fecha de Expedición: BABAHOYO 2015-08-18
Fecha de Expiración: 2025-08-18

IBN: 15 06 245 09

Director General: *[Signature]*
Firma del Cedulaado: *[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011-0081-1723758783
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BOSQUEZ TAPIA WILLIAN EDUARDO

LOS RIOS PROVINCIA BABAHOYO CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SELEMENTE BARRIO ZONA 0

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales (23 de Febrero de 2014)

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

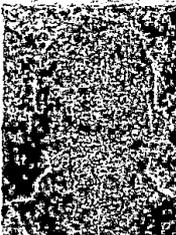
LICENCIA DE CONDUCIR

REPUBLICA DEL ECUADOR

1. BOSQUEZ TAPIA
2. WILLIAN EDUARDO
3. 07-06-1987 / ECUADOR
4a. 22-09-2015 4b. 20-09-2020
5. PUEBLO NUEVO

6 M 7. MINQUINA
9. BAB JGARCÍAS

8. 1723758783




14. Autorización No. 15. ESCUELA DE CAPACITAC

	10.	11.	12.	13.
A	30-DIC-08	30-DIC-13	PARTICULAR	
A1			COMERCIAL	
B	22-SEP-15	20-SEP-20	PARTICULAR	
C			ESTATAL	
C1	22-SEP-15	20-SEP-20	COMERCIAL	
D			ESPECIAL	
D1			PARA VEHICULOS	
E			ESPECIAL	
E1			ESPECIAL	
F			PERADO	
F1			DISCAPAC.	
G			AGRICOL.	

FIRMA AUTORIZADA: *[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE IDENTIFICACION N. 120508994-7

CIUDADANIA: CAMPELO BOBADILLA MARLON OMAR
 APELLIDOS Y NOMBRES: CAMPELO BOBADILLA MARLON OMAR
 LUGAR DE NACIMIENTO: LOS RIOS
 FECHA DE NACIMIENTO: 1982-03-08
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 ALMEIDA VERA

INSTRUCCION: BACHILLERATO
 PROFESION/OCCUPACION: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CAMPELO L. JUAN DE DIOS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BOBADILLA S. LUISA GERMANIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: VENTANAS, 2016-03-02

FECHA DE EXPIRACION: 2026-03-02

V3343V2242



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES FEB 2017

011 0182 120508994-7
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

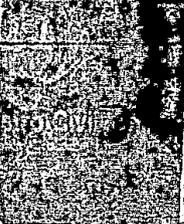
CAMPELO BOBADILLA MARLON OMAR

LOS RIOS CIRCUNSCRIPCION: 8
 VENTANAS PARROQUIA: 01
 CANTON: VENTANAS ZONA: 01

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANÍA 120542923-4
 ESPAÑA VERA VICTOR JEFERSON
 LOS RIOS/BABAHOYO/CLEMENTE BAQUERIZO
 10 JULIO 1987
 002-0336-00732-4
 LOS RIOS/BABAHOYO
 CLEMENTE BAQUERIZO 1987



Victor España

ECUATORIANA***** E434414242
 CASADO GRACIELA C MUÑOZ SUAREZ
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 VICTOR VALERIO ESPAÑA ARANA
 ELVIRA JANET VERA GALARZA
 BABAHOYO 23/10/2009
 23/10/2021
 1928892



Victor España

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 022
 022 - 0079 1205429234
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ESPAÑA VERA VICTOR JEFERSON

LOS RIOS
 PROVINCIA VENTANAS CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 VENTANAS
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

Victor España
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):
 Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Seccionales
 23 de Febrero de 2014
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

LICENCIA DE CONDUCIR
 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 ESPAÑA VERA VICTOR JEFERSON
 10 JUL 1987 BABAHOYO/ESUALAR
 23-10-2009 23-10-2019
 1205429234
 VICTOR JEFERSON

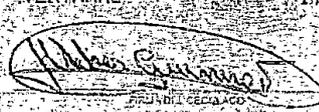



1. Apellido / Surname	A	ESPAÑA	PARTICULAR
2. Nombre / Name	B	VICTOR	PARTICULAR
3. Nacimiento / Born	C1	10-07-1987	ESTATAL
4. Valido hasta / Valid until	C	23-10-2019	COMERCIAL
5. Dirección / Address	D1	BABAHOYO	ASC/VEHICULO
6. Sexo / Sex	D	M	PASAJEROS
7. Restricción / Restriction	E1	0	ESPECIALES
8. Licencia / ID card	E	1205429234	PREIADO
9. Expedida por / Issued by	F	AGENCIA NACIONAL DE TRAFICO	DISCAPACITADO
10. Categoría / Category	G	0	ASC/VEHICULO
11. Valido hasta / Valid until			
12. Valido hasta / Valid until			
13. Obs. / Obs.			
14. Donante Órgano / Organ donor			
15. Escuela / School			

FIRMA AUTORIZADA
 00000629161



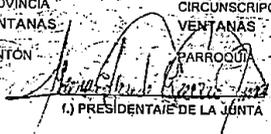
REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 120585617-0
 GUERRERO VERA KLEBER LEONIDAS
 LOS RÍOS/VENTANAS/VENTANAS
 15 DICIEMBRE 1983
 FECHA DE REC. 002 ID. 0360 00582 M
 LOS RÍOS/VENTANAS
 VENTANAS 1983




ECUATORIANA***** V2433V4222
 VTUDD ELISA IRENE VALLESTEROS LASCA
 SECUNDARIA EMPLEADO
 PEDRO LEONIDAS GUERRERO MIRANDA
 ROSA LIBTA VERA BALARZA
 AMBATO 09/09/2009
 09/09/2021
 REN 1770149



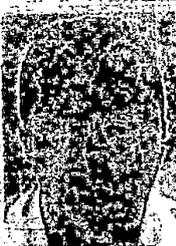
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 029
 029-0186 1205856170
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 GUERRERO VERA KLEBER LEONIDAS
 LOS RÍOS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 VENTANAS VENTANAS
 CANTÓN PARROQUIA ZONA
 (1) PRESIDENTA DE LA JUNTA



CIUDADANA (O):
 Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Seccionales
 23 de Febrero de 2014
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



LICENCIA DE CONDUCIR
 DRIVER'S LICENSE
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 1. GUERRERO VERA
 2. KLEBER LEONIDAS
 3. 15-12-1983 / ECUADOR
 4a. 23-07-2015 4b. 21-07-2020
 5. CODIA EL MANLEY
 6. M 7. NINGUNA
 8. 1205856170
 9. BAB - JGARCIAS




14. Autorización No.
 15. ESCUELA DE CAPACITAC
 1. Apellido / Surname
 2. Nombre / Name
 3. Nacimiento / Born
 4a. Válido desde / Valid from
 4b. Válido hasta / Valid until
 5. Dirección / Address
 6. Sexo / Sex
 7. Restricción / Restriction
 8. Licencia # / ID Card
 9. Expedido por / Issued by
 10. Categoría / Category
 11. Emisión tra: vez / Issued
 12. Válido hasta / Valid until
 13. Obs. / Obs.
 14. Donante Órganos / Organ donor
 15. Escuela / School

A	107	11	12	PARTICULAR
AT				COMERCIAL
B	23-JUL-15	21-JUL-20		PARTICULAR
CF				ESTATAL
C	23-JUL-15	21-JUL-20		COMERCIAL
D				ECTURBIBIO
DT				PASAJEROS
E1	ESPECIAL			ESPECIALES
E				PESEADO
F				DESCAPAC.
G				AGRO/CAL

FIRMA AUTORIZADA 00001492185 1007013

COMPANIA DE CAMIONETAS MIXTA PRIMERO DE MAYO
 CAMION MIXT S.A.
 Ventanas - Los Rios



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE N. 120131649-2

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUERRERO MIRANDA
PEDRO LEONIDAS

LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS
VENTANAS
VENTANAS

FECHA DE NACIMIENTO: 1960-08-08
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO




INSTRUCCION: BASICA
PROFESION / OCUPACION: JORNALERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GUERRERO MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MIRANDA JUANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: BABAHOYO
2014-11-10

FECHA DE EXPIRACION: 2024-11-10

ES24318222

Pedro Guerrero




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

029 - 0132
NUMERO DE CERTIFICADO: 029 - 0132
CEDULA: 1201316492

APELLIDOS Y NOMBRES: GUERRERO MIRANDA PEDRO LEONIDAS

LOS RIOS
PROVINCIA: VENTANAS
CANTÓN: VENTANAS

CIRCUNSCRIPCION: 0
VENTANAS 1
PARROQUIA: 0
ZONA: 0

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANA (O)

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



LICENCIA DE CONDUCIR

REPUBLICA DEL ECUADOR

1. GUERRERO MIRANDA
2. PEDRO LEONIDAS
3.08-08-1960 / ECUADOR
4. 24-09-2015 45-23-09-2020
5. de NAYO y ESMERALDA

Agencia Nacional de Trámites

1201316492




14. Autorización No.	10.	11.	12.	13.
15. NITRINA	A			PARTICULAR
1. Apellido / Surname	A1			COMERCIAL
2. Nombre / Name	B	04 MAY 82	22-SEP-20	PARTICULAR
3. Nacimiento / Born	C1			ESTATAL
4a. Válido desde / Valid from	C	04 MAY 82	08 AGO 86	COMERCIAL
4b. Válido hasta / Valid until	D1			ESCRITURADO
5. Dirección / Address	D			PASAJEROS
6. Sexo / Sex	E1			ESPECIALES
7. Restricción / Restriction	F	04 MAY 82	22 SEP 20	PESADO
8. Licencia # / ID Card	G			OCUPACION
9. Expedido por / Issued by				AGRICOLAS
10. Categoría / Category				
11. Emitido por / Issued				
12. Válido hasta / Valid until				
13. Obs. / Obs.				
14. Donante Órganos / Organ donor				
15. Escuela / School				

1618794



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE No. 120514486-6

CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MACAS DELGADO
 MONICA ANABEL

LUGAR DE NACIMIENTO
 LOS RIOS
 BABAHOYO

CLEMENTE BAQUERIZO

FECHA DE NACIMIENTO 1992-06-15

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN PROFESIÓN/OCUPACIÓN
 BASICA ESTUDIANTE V1343V224Z

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 MACAS SANCHEZ HECTOR LEONIDAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 DELGADO MUNOZ BLANCA MARIBEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 BABAHOYO
 2014-12-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2024-12-03

DIRECCIÓN GENERAL FOMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

120514486-6 040 - 0276

MACAS DELGADO MONICA ANABEL

LOS RIOS BABAHOYO

CLEMENTE BAQUERIZO

DUPLICADO USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE LOS RIOS - 002014

4559575 02/03/2016 10:33:02

4559575



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA
N. 120505252-3

APELLIDOS Y NOMBRES: MALAGON BAJANA EMIRO DARIO

LUGAR DE NACIMIENTO: LOS RIOS VENTANAS

FECHA DE NACIMIENTO: 1986-08-29

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: SOLTERO



INSTRUCCION: BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION: ESTUDIANTE
V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MALAGON DEKER EUSEBIO COLON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BAJANA CABEZAS EDITH LETICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: VENTANAS 2014-03-13

FECHA DE EXPIRACION: 2024-03-13

Dono Malagon Bajara




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

037 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

037-0003 NUMERO DE CERTIFICADO
1205052523 CEDULA

MALAGON BAJANA EMIRO DARIO

LOS RIOS PROVINCIA
VENTANAS CANTON

CIRCUNSCRIPCION: 0
PARTOQUIA
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA





LICENCIA DE CONDUCIR

REPUBLICA DEL ECUADOR

MALAGON BAJANA EMIRO DARIO

29-860-86 VENTANAS / ECUADOR

48-18-12-2015 / 48-18-12-2020

RECTO LA LAGUNA

M. LERTES

1206052523

CTGCTC CALDERON




14 Autorización de: []

15 Apellido / Sufraga

16 Fecha / Hora

17 Validación / Zona

18 Validación / Validación

19 Dirección / Dirección

20 Casa / Casa

21 Inscripción / Inscripción

22 Licencia / Licencia

23 Expediente / Expediente

24 Categoría / Categoría

25 Validación / Validación

26 Validación / Validación

27 Objeto / Objeto

28 Expediente / Expediente

29 Expediente / Expediente

30 Expediente / Expediente

31 Expediente / Expediente

32 Expediente / Expediente

33 Expediente / Expediente

34 Expediente / Expediente

35 Expediente / Expediente

36 Expediente / Expediente

37 Expediente / Expediente

38 Expediente / Expediente

39 Expediente / Expediente

40 Expediente / Expediente

41 Expediente / Expediente

42 Expediente / Expediente

43 Expediente / Expediente

44 Expediente / Expediente

45 Expediente / Expediente

46 Expediente / Expediente

47 Expediente / Expediente

48 Expediente / Expediente

49 Expediente / Expediente

50 Expediente / Expediente

51 Expediente / Expediente

52 Expediente / Expediente

53 Expediente / Expediente

54 Expediente / Expediente

55 Expediente / Expediente

56 Expediente / Expediente

57 Expediente / Expediente

58 Expediente / Expediente

59 Expediente / Expediente

60 Expediente / Expediente

61 Expediente / Expediente

62 Expediente / Expediente

63 Expediente / Expediente

64 Expediente / Expediente

65 Expediente / Expediente

66 Expediente / Expediente

67 Expediente / Expediente

68 Expediente / Expediente

69 Expediente / Expediente

70 Expediente / Expediente

71 Expediente / Expediente

72 Expediente / Expediente

73 Expediente / Expediente

74 Expediente / Expediente

75 Expediente / Expediente

76 Expediente / Expediente

77 Expediente / Expediente

78 Expediente / Expediente

79 Expediente / Expediente

80 Expediente / Expediente

81 Expediente / Expediente

82 Expediente / Expediente

83 Expediente / Expediente

84 Expediente / Expediente

85 Expediente / Expediente

86 Expediente / Expediente

87 Expediente / Expediente

88 Expediente / Expediente

89 Expediente / Expediente

90 Expediente / Expediente

91 Expediente / Expediente

92 Expediente / Expediente

93 Expediente / Expediente

94 Expediente / Expediente

95 Expediente / Expediente

96 Expediente / Expediente

97 Expediente / Expediente

98 Expediente / Expediente

99 Expediente / Expediente

100 Expediente / Expediente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE No. **120064937-2**

CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**MAYORGA CONSTANTE
 DOLORES JESSENA**

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS

PEDRO CARDO CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO: **1970-09-16**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO: **F**

ESTADO CIVIL **CASADA**
**JOSE ALBERTO
 PUYA GONZALEZ**




INSTRUCCION: **BACHILLERATO** PROFESION / OCUPACION: **ESTUDIANTE** V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **MAYORGA CARDOSO SEGUNDO WANERGE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **CONSTANTE DOLORES MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: **BABAHOTO 2013-09-10**

FECHA DE EXPIRACION: **2023-09-10**

[Signatures]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

036 **1200649372**

036 - 0257 **1200649372**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
**MAYORGA CONSTANTE DOLORES
 JESSENA**

LOS RIOS CIRCUNSCRIPCIÓN - 0
 PROVINCIA VENTANAS - 0
 VENTANAS ZONA - 0
 CANTÓN PARROQUIA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
 CIUDADANIA No. 120769185-6

APELLIDOS Y NOMBRES
 PINOS SOTOMAYOR
 LEIDY YUDIMAR

LUGAR DE NACIMIENTO
 LOS RIOS
 BABAHOYO
 CLEMENTE BAQUERIZO

FECHA DE NACIMIENTO: 1994-12-14

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: SOLTERA




INSTRUCCION: BACHILLERATO
 PROFESION / OCUPACION: CONTADOR BACHILLER E233313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
 PINOS COLOMA ROMMEL MARVEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
 SOTOMAYOR FRANCO NELLY JUANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION:
 BABAHOYO
 2013-10-03

FECHA DE EXPIRACION:
 2023-10-03

Director General: 
 Firma del Expedido: 

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

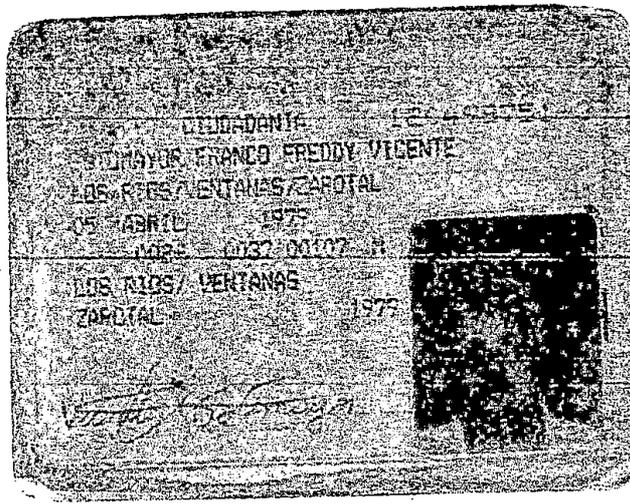
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

049 1207691856
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 PINOS SOTOMAYOR LEIDY YUDIMAR

LOS RIOS CIRCUNSCRIPCION 0
 PROVINCIA VENTANAS 0
 CANTON PARROQUIA ZONA


 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009
009 - 0077 NÚMERO DE CERTIFICADO
1204987513 CÉDULA
SOTOMAYOR FRANCO FREDDY VICENTE

LOS RIOS PROVINCIA
 VENTANAS CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 ZAPOTAL PARROQUIA
 ZONA 1

() PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O).

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Seccionales
 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



LICENCIA DE CONDUCIR
 REPUBLICA DEL ECUADOR
SOTOMAYOR FRANCO
FREDDY VICENTE
 05-07-1975 VENTANAS / ECUADOR
 46-16-11-2011 46-16-11-2017
 F. DE VIGENCIA

1204987513

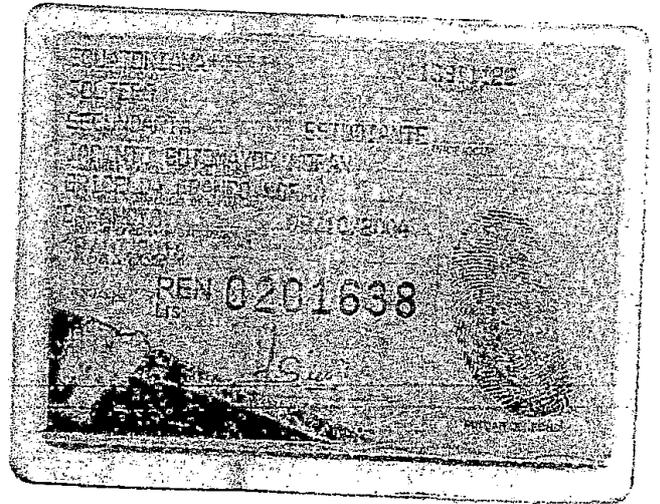
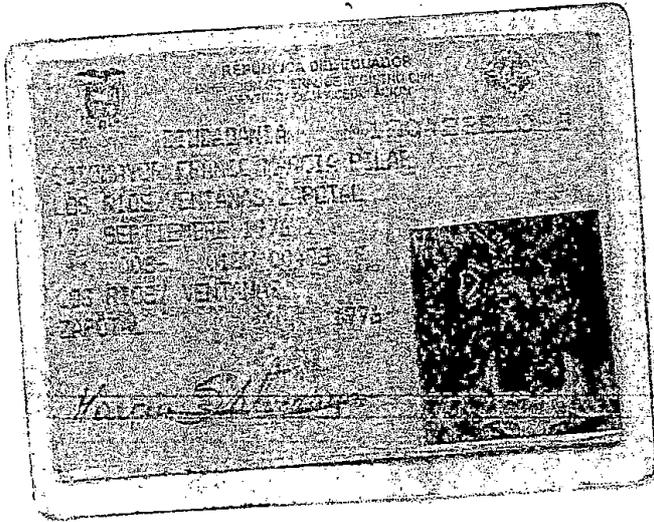
14. Autorización No.
 15. NINGUNA *****

A	*****	AGRICOLA
AL	*****	COMERCIAL
B	*****	MANOJERA
CI	*****	ESPECIAL
C	*****	COMERCIAL
DI	*****	ESPECIAL
D	18-ESP-07 16-ESP-17	MANOJERA
EI	*****	ESPECIAL
E	*****	ESPECIAL
F	*****	ESPECIAL
G	*****	AGRICOLA

1. Apellido / Nombre
 2. Sexo / Sexo
 3. Documento / Documento
 4a. Valido desde / Valid from
 4b. Valido hasta / Valid until
 5. Dirección / Address
 6. Sexo / Sex
 7. Nacionalidad / Nationality
 8. Licencia. O/ ID card
 9. Copiado por / Issued by
 10. Categoría / Category
 11. Anulado (fecha) / Exp. Annull (date)
 12. Valido hasta / Valid until
 13. Obs. / Obs.
 14. Emite de origen / Origin date

[Signature]
 VICE PRESIDENTE





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007-0237 **1204228108**
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

SOTOMAYOR FRANCO MARCIA PILAR

LOS RIOS	CIRCUNSCRIPCION	01
PROVINCIA	ZAPOTAL	
VENTANAS	BARROQUIA	ZONA
CANTON		

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA N. 120220262-6

APELLIDOS Y NOMBRES: SOTOMAYOR FRANCO NELLY JUANA

LUGAR DE NACIMIENTO: LOS RIOS VENTANAS

FECHA DE NACIMIENTO: 1968-07-11

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCION: BASICA PROFESION / OCUPACION: ESTUDIANTE E1133A1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SOTOMAYOR JACINTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: FRANCO GRICELDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: BABAHYO 2018-02-17

FECHA DE EXPIRACION: 2026-02-17

Nelly Sotomayor Franco

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 - 0238 1202202626

NUMERO DE CERTIFICADO: 007 - 0238 CEDULA: 1202202626

SOTOMAYOR FRANCO NELLY JUANA

LOS RIOS, PROVINCIA VENTANAS

CIRCUNSCRIPCION: 0 ZAPOTAL

CANTON: PARROQUIA ZONA

(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Seccionales
 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 120362420-8
 SUAREZ LOPEZ MARCOS ARMANDO
 LOS RIOS/VENTANAS/VENTANAS
 18 JUNIO 1976
 DUS- 0194-00597 H
 LOS RIOS/VENTANAS
 VENTANAS 1976


ECUATORIANA
 ESTUDIANTE
 PRIMARIA
 FELIX SUAREZ LAFREA
 MELBA LOPEZ RODRIGUEZ
 07/01/2020
 07/01/2020
 REN 0361647

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES 17 DE FEBRERO DEL 2014
 120362420-8-061-0000
 SUAREZ LOPEZ MERCEDES ARMANDO
 LOS RIOS VENTANAS
 VENTANAS
 DUPLICADO 0058-01
 ELECCION PROVINCIAL DE LOS RIOS - 062014
 4557547 15/01/2016-PL0930
 4557547



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN CEBULCIV

CEDULA DE CIUDADANIA 120129823-7

VERA GALARZA ROSA LIBIA
 LOS RIOS-VENTANAS-VENTANAS
 15 NOV 1958
 LOS RIOS-VENTANAS
 VENTANAS 1958

Rosa Vera

EQUATORIANA ***** E333314222

SOBRE

PRIMARIA MARINER DOMESTICOS

ERASMI VERA
 JULIA CALERZA
 BARRIO VENTANAS 16/02/2014

REN 0329310

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

064 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

064 - 0146 1201298237
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 VERA GALARZA ROSA LIBIA

LOS RIOS	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	VENTANAS	
VENTANAS		
CANTÓN	PARROQUIA	0
	ZONA	

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JURTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Seccionales
 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N.º **120296390-4**

VILLARES SANTACRUZ NELSON LEONEL

LUGAR DE NACIMIENTO: **BOLIVAR GUARANDA GABRIEL VEINTIMILLA**

FECHA DE NACIMIENTO: **1970-07-30**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **CASADO**
CINTRIA SORAYA GAMARRA CONTRERAS




INSTRUCCION: **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION: **ESTUDIANTE** V4344V4242

APellidos y Nombres del Padre: **VILLARES GAVILANEZ NELSON LEONEL**

APellidos y Nombres de la Madre: **SANTACRUZ CARMEN ASUCENA**

LUGAR y FECHA DE EXPEDICION: **DURAN 2013-10-10**

FECHA DE EXPIRACION: **2023-10-10**




LICENCIA DE CONDUCIR

REPUBLICA DEL ECUADOR

VILLARES SANTACRUZ NELSON LEONEL

1. **19-AVR-70** GUARANDA / ECUADOR

2. **07-08-2013** 4b. **07-08-2023**

3. **M. T. MANGUA**

4. **1202963904**

5. **COCTOS - GOLITRECE**




16. Autorización No. _____

17. DUEÑO: _____

10.	11.	12.	13.
1. Apellido / Nombre	2. Fecha / Mes	3. Rol / Tipo	4. Valido hasta / Valido desde
5. Dirección / Address	6. Sexo / Sex	7. Nacionalidad / Nationality	8. Muestra / Muestra
9. Expedido por / Issued by	10. Categoría / Category	11. Valido hasta / Valido desde	12. Tipo / Type
13. Documento original / Original document	14. Escuela / School	15. Fecha / Date	16. Valido hasta / Valido desde

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

069 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

069 - 0005 **1202963904**
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VILLARES SANTACRUZ NELSON LEONEL

LOS RIOS PROVINCIA VENTANAS CANTON

CIRCUNSCRIPCION VENTANAS ZONA

PARROQUIA ZONA

[Signature]
REPRESENTANTE DE LA JUNTA



ESTE CERTIFICADO VALE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
Nº 120492155-3

APellidos y Nombres: VILLASAGUA ORTIZ ROBINSON
Lugar de Nacimiento: LOS RIOS VENTANAS
Fecha de Nacimiento: 1981-03-03
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: SOLTERO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CHOFER PROFESIONAL V4343VA242

APellidos y Nombres del Padre: VILLASAGUA ESPINOZA PEDRO MARINEL
APellidos y Nombres de la Madre: ORTIZ COELLO JUSTINA NINFA
Lugar y Fecha de Expedición: VENTANAS 2013-10-24
Fecha de Expiración: 2023-10-24

Notary Signature: *[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO ELECTORAL NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

069-0022 1204921553
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VILLASAGUA ORTIZ ROBINSON

LOS RIOS PROVINCIA VENTANAS CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN VENTANAS
PARROQUIA *[Signature]*
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):
Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



LICENCIA DE CONDUCIR

REPUBLICA DEL ECUADOR

VILLASAGUA ORTIZ ROBINSON
1. 01-AGO-81 VENTANAS / ECUADOR
24-21-06-2014 21-06-2019
5. ANCEL BUNGOS Y BARRANCO COLORADO

1204921553

14. Antecedentes de:

	10.	11.	12.	13.
1. Apellido / Name	RO	18-07-14	18-07-18	PARQUEVELA
2. Nombre / Name	RO			COMERCIAL
3. Emisión / Iss	RO			PARQUEVELA
4. Valido hasta / Valid until	RO			ESTATAL
5. Dirección / Address	RO			COMERCIAL
6. Sexo / Sex	RO			COMERCIAL
7. Residencia / Residency	RO			COMERCIAL
8. Licencia: 01 / 2d card	RO			COMERCIAL
9. Expedida por / Issued by	RO			COMERCIAL
10. Categoría / Category	RO			COMERCIAL
11. Expiración / Exp. date	RO			COMERCIAL
12. Expiración / Exp. date	RO			COMERCIAL
13. Valido hasta / Valid until	RO			COMERCIAL
14. Documento / Document	RO			COMERCIAL
15. Escuela / School	RO			COMERCIAL

15643428





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL



FECHA DE RESERVACIÓN: 20/01/2016 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7721564
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 1205856170 GUERRERO VERA KLEBER LEONIDAS

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **COMPAÑIA DE CAMIONETAS MIXTA PRIMERO DE MAYO CAMIONMIX S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA: H49 TRANSPORTE POR VÍA TERRESTRE Y POR TUBERÍAS.

OPERACION PRINCIPAL H4923.01 TODAS LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, INCLUIDO EN CAMIONETAS DE: TRONCOS, GANADO, TRANSPORTE REFRIGERADO, CARGA PESADA, CARGA A GRANEL, INCLUIDO EL TRANSPORTE EN CAMIONES CISTERNA, AUTOMÓVILES, DESPERDICIOS Y MATERIALES DE DESECHO, SIN RECOGIDA NI ELIMINACIÓN.

ETAPAS DE LA ACTIVIDAD PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INTERMEDIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 28/06/2017 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE DENOMINACIÓN NO IMPLICA LA AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE (PÚBLICO O COMERCIAL), PARA EL CUAL SE REQUIERE OBTENER PREVIAMENTE EL TÍTULO HABILITANTE EMITIDO POR EL ENTE REGULADOR COMPETENTE: ANT, UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ANT O GADS.

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.



20/01/2016 4.08 PM

AB. MARÍA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL



Oficio Nro. ANT-UALR-2016-0983

Babahoyo, 05 de julio de 2016

Asunto: NOTIFICACIÓN Y ENTREGA DE COPIA CERTIFICADA DE RESOLUCIÓN No. 004-CJ-012-2016-ANT DE INFORME PREVIO PARA CONSTITUCIÓN JURÍDICA DE COMPAÑÍA DE CAMIONETAS MIXTA PRIMERO DE MAYO CAMIONMIX S.A.

Señor
Kléber Leonidas Guerrero Vera
Representante Legal
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS PRIMERO DE MAYO
CAMIONMIX
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta a su trámite para constitución jurídica de la compañía de Camionetas Mixta Primero de Mayo CAMIONMIX S.A., tengo a bien hacer llegar a usted una copia certificada y remitida por Secretaria General de la Resolución No. 004-CJ-012-2016-ANT, suscrita el día 23 de Junio de 2016 y recibida en esta Dirección Provincial el día 28 de Junio de 2016, para cual se ha resuelto en el numeral 6 "La vigencia de la presente Resolución es de 180 días contados a partir de su notificación", plazo en el cual deberá adquirir su personería jurídica y realizar los demás procedimientos para la obtención de su Título Habilitante CPO.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD



Lcda. Mayra Emerita Gallégoz Vargás
DIRECTORA PROVINCIAL DE LOS RÍOS

Anexos:
- RESOLUCION No. 004-CJ-012-2016-ANT.pdf

gb



RESOLUCIÓN No. 004-CJ-012-2016-ANT
INFORME PREVIO CONSTITUCIÓN JURÍDICA
AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE
TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

CONSIDERANDO

Que, mediante petición ingresada en la Dirección Provincial de Los Ríos con No. ANT-UALR-2014-0685, de 09 de septiembre de 2014, la Compañía en formación de Transporte Comercial Mixto denominada "**COMPañIA DE CAMIONETAS MIXTA PRIMERO DE MAYO CAMIONMIX S.A.**" ha solicitado el informe previo de Constitución Jurídica;

Que, los integrantes de la Compañía de Transporte Comercial Mixto denominada "**COMPañIA DE CAMIONETAS MIXTA PRIMERO DE MAYO CAMIONMIX S.A.**" con domicilio en el cantón Ventanas, provincia de Los Ríos, han solicitado a esta Institución el informe previo a su Constitución Jurídica, con la nómina de **Dieciocho (18)** integrantes de esta naciente sociedad, detallada a continuación:

No.	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS SOCIOS	No. CÉDULA
1	ALMEIDA VERA KLEBER ALBERTO	120393819-4
2	BOBADILLA RIVERA LIVINGTON GEOVANNY	120433614-1
3	BOSQUEZ TAPIA WILLIAN EDUARDO	172375878-3
4	CAMPELO BOBADILLA MARLON OMAR	120508994-7
5	ESPAÑA VERA VICTOR JEFERSON	120542923-4
6	GUERRERO VERA KLEBER LEONIDAS	120585617-0
7	GUERRERO MIRANDA PEDRO LEONIDAS	120131649-2
8	MACAS DELGADO MONICA ANABEL	120514486-6
9	MALAGON BAJAÑA EMIRO DARIO	120505252-3
10	MAYORGA CONSTANTE DOLORES JESSEÑA	120064937-2
11	PINOS SOTOMAYOR LEIDY YUDIMAR	120769185-6
12	SOTOMAYOR FRANCO FREDDY VICENTE	120498751-3
13	SOTOMAYOR FRANCO MARCIA PILAR	120422810-8
14	SOTOMAYOR FRANCO NELLY JUANA	120220262-6
15	SUAREZ LOPEZ MARCOS ARMANDO	120362420-8
16	VERA GALARZA ROSA LIBIA	120129823-7
17	VILLARES SANTACRUZ NELSON LEONEL	120296390-4
18	VILLASAGUA ORTIZ ROBINSON	120492155-3



Que, el Economista Marlon Pena Andrade, Director Provincial de Los Ríos, remite al Ingeniero David Chávez Naranjo, Coordinador de Rutas y Frecuencias, el memorando No. ANT-UALR-2016-0831, de 02 de mayo de 2016, en el cual adjunta el Informe Técnico No. 006-CJ-DT-DPTLR-012-2016-ANT, de 14 de abril de 2016 y el Informe Jurídico No. 006-AJ-CJ-DPTLR-012-2016-ANT, de 02 de mayo de 2016, en los que se recomienda la emisión de Informe Previo Favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte Comercial Mixto denominada "**COMPañIA DE CAMIONETAS MIXTA PRIMERO DE MAYO CAMIONMIX S.A.**"

Que, el proyecto de minuta cumple con las normas legales y reglamentarias de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, previstas en la LOTTTSV;





Que, la escritura definitiva deberá tomar en cuenta las siguientes observaciones:

La escritura deberá regirse a lo establecido en el artículo 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que expresa: "Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico y estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en sus estatutos, de acuerdo con el servicio a prestarse."

El objeto social de la Compañía deberá decir:

"La compañía se dedicará exclusivamente al transporte comercial mixto a nivel intraprovincial, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social."

Adicionalmente deberán incorporarse los siguientes articulados:

"Art.- El Permiso de Operación y demás títulos habilitantes que reciba la compañía o cooperativa para la prestación del servicio de transporte comercial mixto, serán autorizados por la Agencia Nacional de Tránsito, y no constituyen títulos de propiedad; por consiguiente, la autorización que se otorga por medio de este organismo de tránsito no es ni en todo ni en parte propiedad de la Operadora."

"Art.- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestres, lo efectuará la compañía, previo Informe Favorable de Agencia Nacional de Tránsito."

"Art.- La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial sus Reglamentos; y a las regulaciones que sobre esta materia dicte la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial."

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Sexta Sesión Ordinaria efectuada el 23 de noviembre de 2011, mediante Resolución No. 021-DIR-2011-ANT, resuelve: "Delegar al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el otorgamiento de Informes Previos de Constitución Jurídica";

Que, mediante Resolución No. 068-DIR-2016-ANT de 16 de junio de 2016, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial amplía la delegación emitida al señor



24 JUN 2016

Director Ejecutivo que éste delegue, las facultades contempladas en el Artículo 1 de la Resolución No. 021-DIR-2011-ANT de 23 de noviembre de 2011.

Que, mediante Resolución No. 028-DE-ANT-2016 de 16 de junio de 2016, el Ingeniero Michel Doumet Chedraui, Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, resuelve en su Artículo 1 delegar al Licenciado Ralph Assaf Nader, Coordinador General de Gestión y Control del Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, suscribir las Resoluciones de:

1.4 Resolución de Informe previo a Constitución Jurídica.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 29, numeral 24 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.



RESUELVE:

1. OTORGAR Informe Previo Favorable para que la compañía denominada **"COMPAÑIA DE CAMIONETAS MIXTA PRIMERO DE MAYO CAMIONMIX S.A."**, que operará bajo la modalidad de transporte comercial mixto, con domicilio en el cantón Ventanas, provincia de Los Ríos, pueda constituirse jurídicamente.
2. Comunicar con esta Resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.
3. Este Informe Previo Favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia no implica autorización para operar dentro del transporte comercial, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente *Permiso de Operación* a la Agencia Nacional de Tránsito.
4. En vista que solamente es un proyecto de minuta, en la suscripción de la escritura pública definitiva, la Operadora deberá tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse.
5. El presente Informe Previo emitido por la Agencia Nacional de Tránsito, no implica el reconocimiento de derecho alguno para el otorgamiento de título habilitante y cupos a favor de la compañía, los cuales están condicionados al estudio de necesidades del sector, el cumplimiento de parámetros técnicos y demás requisitos establecidos por la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, Reglamento General de Aplicación, resoluciones expedidas por la Institución y demás normas conexas.
6. La vigencia de la presente Resolución es de 180 días contados a partir de su notificación.

Una vez adquirida la personería jurídica, la compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren la Agencia Nacional



de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y más autoridades que sean del caso.

Dado en la ciudad de Quito, en la Dirección Ejecutiva de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el

23 JUN 2016,


Lic. Ralph Riad Assaf Nader

**COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN Y CONTROL DE TRANSPORTE
TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**



LO CERTIFICO:


Ab. Daniela Moreira García

DIRECTORA DE SECRETARÍA GENERAL



Elaborado por: Felipe Vaca N.
Revisado por: Ing. Ronald Sarmiento Martínez.



Dirección: Av. Mariscal Sucre y José Sánchez
Sector La Pulida, antiguas instalaciones de FEREXPO
Quito - Ecuador
www.ants.gov.ec

RESOLUCIÓN No. 004-CJ-012-2016-ANT
"COMPAÑIA DE CAMIONETAS MIXTA PRIMERO DE MAYO CAMIONMIX S.A."

24 JUN 2016

SEÑOR NOTARIO.



En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar, una de constitución de compañía, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la suscripción de la presente escritura de Constitución de la **COMPAÑÍA DE CAMIONETA MIXTA PRIMERO DE MAYO CAMIONMIX S.A.**

Los señores, **01, ALMEIDA VERA KLEBER ALBERTO**, Portador de cedula 120393819-4, Estado Civil Casado, **02 BOBADILLA RIVERA LIVINGTON GEOVANNY**, Portador de cedula, 120433614-1 de estado civil casado, **03, BOSQUES TAPIA WILLIAN EDUARDO**, portador de cedula 172375878-3 de estado civil soltero, **04, CAMPELO BABADILLA MARLON OMAR**, portador de cedula 120508994-7 de estado civil casado, **05, ESPAÑA VERA VICTOR JEFERSON**, Portador de cedula 120542923-4, estado civil casado, de Profesión Chofer Profesional, **06, GUERRERO VERA KLEBER LEONIDAS**, Portador de cedula 120585617-0 de estado civil viudo, de Profesión Chofer Profesional, **07, GUERRERO MIRANDA PEDRO LEONIDAS**, portador de cedula, 120131649-2 de estado civil soltero, de profesión chofer profesional **08, MACAS DELGADO MONICA ANABEL**, Portador de cedula 120514486-6, de estado civil soltera, **09, MALAGON BAJAÑA EMIRO DARIO**, portador de cedula 120505252-3, estado civil soltero, de profesión chofer profesional, **10, MAYORGA CONSTANTE DOLORES JESSENIA**, portador de cedula 120064937-2, de estado civil casada, **11, PINOS SOTOMAYOR LEIDY YUDIMAR**, portador de cédula 120769185-6, de estado civil soltera, **12, SOTOMAYOR FRANCO FREDDY VICENTE**, portador de cedula 120498751-3, de estado civil soltero, de profesión chofer profesional, **13, SOTOMAYOR FRANCO MARCIA PILAR** portador de cedula 120422810-8, estado civil soltera **14, SOTOMAYOR FRANCO NELLY JUANA**, portador de cedula 120220262-6, estado civil soltera. **15, SUAREZ LOPEZ MARCOS**

ARMANDO, Portador de cedula, 120362420-8 de estado civil soltero, **16, VERA GALARZA ROSA LIBIA** portador de cedula 1201298237, estado civil soltera, **17, VILLARES SANTA CRUZ NELSON LEONEL** portador de cedula 120296390-4, de estado civil casado , de Profesión Chofer Profesional, **18, VILLASAGUA ORTIZ ROBINSON** Portador de cedula 120492155-3, estado civil soltero ,de Profesión Chofer Profesional,

Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados en la **CANTON VENTANAS PROVINCIA DE LOS RÍOS** y legalmente capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA: CONSTITUCIÓN.- Quienes comparecemos como accionistas fundadores, declaramos expresamente que hemos resuelto unir nuestros capitales, con el objeto de constituir la **COMPAÑÍA DE CAMIONETAS MIXTA PRIMERO DE MAYO CAMIONMIX S.A.** la misma que se registrará por la Ley de Compañías y el presente estatuto. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE CAMIONETA MIXTA PRIMERO DE MAYO CAMIOMIX S.A.**

CAPITULO PRIMERO: NOMBRE, DOMICILIO, OBJETO SOCIAL Y PLAZO DE DURACIÓN: ARTÍCULO UNO.-NOMBRE: La Compañía llevará el nombre de **COMPAÑÍA DE CAMIONETA MIXTA PRIMERO DE MAYO CAMIONMIX S.A.**

ARTÍCULO DOS.- DOMICILIO: El domicilio principal de la Compañía será en el **CANTON VENTANAS, PROVINCIA DE LOS RÍOS** , por resolución de la Junta General de Accionistas.

ARTICULO TRES.- OBJETO SOCIAL: La Compañía se dedicara exclusivamente al transporte de carga mixta a nivel intraprovincial , sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su reglamento y la disposiciones que mite el Organismo Competente en esta materia. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contrato civil y mercantil permitido por la Ley, relacionado con el objeto social .



ARTICULO CUATRO.- DURACIÓN: El plazo de duración de la compañía es de **cincuenta años** contados a partir de la fecha de inscripción de la compañía en el Registro Mercantil del domicilio principal; pero podrá disolverse en cualquier tiempo o prorrogar su plazo de duración, si así lo resolviese la Junta General de Accionistas en la forma prevista en el Estatuto y en la Ley.

CAPITULO SEGUNDO DEL CAPITAL, DEL AUMENTO, RESPONSABILIDAD, SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.

ARTÍCULO CINCO.- DEL CAPITAL: El capital social de la Compañía es de **OCHOCIENTO** dólares de los Estados Unidos de América, dividido en acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DOLAR cada una,

ARTICULO SEIS.- AUMENTO DE CAPITAL: El capital de la Compañía podrá ser aumentado en cualquier momento, por resolución de la Junta General de Accionistas, por los medios y en la forma establecida por la Ley de Compañías. Los accionistas tendrán derecho preferente en la suscripción de las nuevas acciones en proporción de las que tuvieron pagadas al momento de efectuar dicho aumento.

ARTICULO SIETE.- SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.- Los accionistas fundadas declaran bajo juramento que depositan el capital, pagado de la compañía en una Institución bancaria en el caso de las aportaciones sean en numerarios; una vez que la compañía, tenga vida jurídica será objeto de verificación por parte de la Superintendencia de Compañías y Valores a través de presentación del balance inicial u otros documentos conforme dispone, el reglamento que se dicte para el efecto.

ARTICULO OCHO. -RESPONSABILIDAD: La responsabilidad de los accionistas por las obligaciones sociales se limita al momento y número de sus aportaciones. La acción con derecho a voto lo tendrá en relación a su valor pagado. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría.

ARTICULO NUEVE.- LIBRO DE ACCIONES: La Compañía llevará un libro de Acciones y Accionistas en el que se registrarán las transferencias de las acciones, la constitución de derechos reales y las demás modificaciones que ocurran del derecho sobre las acciones. La propiedad de las acciones se apr



inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas. El derecho de negociar las acciones y transferirlas se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Compañías.

CAPITULO TERCERO.- EJERCICIO ECONÓMICO, BALANCE, DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y RESERVAS.-

ARTICULO DIEZ.- EJERCICIO ECONÓMICO: El ejercicio económico será anual, iniciara el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. Al fin de cada ejercicio y dentro de los tres primeros meses del siguiente, el Gerente someterá a consideración de la Junta General de Accionistas el Balance General Anual, el Estado de Pérdidas y Ganancias, la fórmula de distribución de beneficios y demás informes necesarios. El Comisario igualmente presentará su informe. Durante los quince días anteriores a la sesión de Junta tales Balances e informes podrán ser examinados por los accionistas en las Oficinas de la Compañía.

ARTICULO ONCE.-UTILIDADES Y RESERVAS: La Junta General de Accionistas resolverá la distribución de utilidades, la que será en proporción al valor pagado de las acciones. De las utilidades líquidas se agregara por lo menos el diez por ciento anual para la formación e incremento del fondo de reserva de la Compañía,

Hasta cuando este alcance por lo menos el cincuenta por ciento del capital suscrito. Además, la Junta General de Accionistas podrá resolver la creación de reservas especiales o extraordinarias.

CAPITULO CUARTO.- DEL GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA.

ARTICULO DOCE.- GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN: La Compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, por el Presidente y por el Gerente quién será el administrador y representante legal de la compañía; cada uno de estos órganos con las atribuciones y deberes que les concede la Ley de Compañías y estos Estatutos.

SECCIÓN UNO: DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS:

ARTICULO TRECE.- DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS:

General de Accionistas es el organismo supremo de la Compañía.



ordinariamente una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico; y, extraordinariamente las veces que fuere convocada para tratar los asuntos puntualizados en la convocatoria. La junta estará formada por los accionistas legalmente convocados y reunidos.

ARTICULO CATORCE.- CONVOCATORIA: La convocatoria a Junta General de Accionistas la hará el Presidente de la Compañía mediante comunicación escrita-oficio individualmente a cada uno de los accionistas, cuando menos con ocho días de anticipación, a la reunión de la Junta y expresando los puntos a tratarse. Igualmente, el Presidente convocará a Junta General a pedido de los accionistas que representen por lo menos el veinticinco por ciento del capital pagado, para tratar los puntos que se indiquen en su petición, de conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías.

ARTICULO QUINCE.- REPRESENTACIÓN DE LOS ACCIONISTAS: Las Juntas Generales de Accionistas, Ordinarias y Extraordinarias, se reunirán en el domicilio principal de la Compañía. Los accionistas podrán concurrir a la Junta personalmente o mediante autorización por escrito a un tercero, no podrán ser representantes de los accionistas los administradores y comisarios de la compañía.

ARTICULO DIECISÉIS.- QUORUM: Para que se instale válidamente la Junta General de Acciones en primera convocatoria se requerirá la presencia de por lo menos la mitad de capital pagado. Si no hubiere este quórum habrá una segunda convocatoria mediando cuando más treinta días de la fecha fijada para la primera reunión, y la Junta General se instalará con el número de accionistas presentes o que concurren, cualquiera sea el capital que representen, particular que se expresará en la convocatoria. Para los casos contemplados en el artículo doscientos cuarenta de la Ley de Compañías, se estará al procedimiento allí señalado.

ARTÍCULO DIECISIETE.- DE LA PRESIDENCIA: Presidirá la Junta General de Accionistas el Presidente de la Compañía. Actuará como Secretario el Gerente. A falta del Presidente actuará quien lo subroge; y, a falta

Del Gerente actuará como Secretario la persona que designe la Junta.

ARTICULO DIECIOCHO.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DE



GENERAL: La Junta General de Accionistas legalmente convocada y reunida es el órgano supremo de la Compañía; y, en consecuencia, tiene plenos poderes para resolver todos los asuntos relacionados con los negocios sociales así como con el desarrollo de la Compañía que no se hallaren atribuidos a otros órganos de la compañía, siendo de su competencia lo siguiente:

- a) Nombrar al Presidente, al Gerente, al Comisario Principal y Suplente, así como a los Vocales Principales y Alternos del Directorio
- b) Conocer y resolver todos los informes que presente el Directorio y órganos de administración y fiscalización, como los relativos a balances, reparto de utilidades, formación de reservas, administración
- c) Resolver sobre el aumento o disminución de capital, prórroga del plazo, disolución anticipada, cambio de domicilio, de objeto social y demás reformas al estatuto, de conformidad con la Ley de Compañías
- d) Fijar las remuneraciones que percibirán el Presidente, los Vocales del Directorio, el Gerente y el Comisario
- e) Resolver acerca de la disolución y liquidación de la Compañía, designar a los liquidadores, señalar la remuneración de los liquidadores y considerar las cuentas de liquidación
- f) Fijar la cuantía de los actos y contratos para cuyo otorgamiento o celebración el Gerente requiere autorización del Directorio; y, requieran autorización de la Junta General de Accionistas, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo doce de la Ley de Compañías
- g) Autorizar al Gerente el otorgamiento de poderes generales, de conformidad con la Ley
- h) Interpretar obligatoriamente el presente Estatuto
- i) Resolver cualquier asunto que fuere sometido a su consideración y que no fuere atribución de otro órgano de la Compañía
- j) Aprobar el presupuesto anual de la Compañía
- k) Los demás que contemple la Ley y estos Estatutos.

ARTICULO DIECINUEVE.- JUNTA UNIVERSAL: La Compañía podrá celebrar sesiones de Junta General de Accionistas en la modalidad de Junta



conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías; esto es que, La Junta puede constituirse en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital pagado; y, los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad, acepten por unanimidad la celebración de la Junta, entendiéndose así legalmente convocada y válidamente constituida.

SECCIÓN DOS: DEL DIRECTORIO.-

ARTÍCULO VEINTE.- DEL DIRECTORIO: El Directorio estará integrado por el Presidente de la Compañía y cuatro Vocales principales con sus respectivos alternos.

ARTICULO VEINTIUNO.- PERIODO DE LOS VOCALES: Los Vocales del Directorio durarán cinco años en sus funciones; podrán ser reelegidos y permanecerán en sus cargos hasta ser legalmente remplazados.

ARTICULO VEINTIDÓS.- PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO; Presidirá las sesiones del Directorio el Presidente de la Compañía y actuará como Secretario el Gerente a falta del Presidente; lo remplazará su subrogante; y, a falta del Gerente se nominará un Secretario **Ad-Hoc**.

ARTICULO VEINTITRES.- CONVOCATORIA: La convocatoria a sesión del Directorio la hará el Presidente de la Compañía, mediante la comunicación escrita a cada uno de los miembros. El quórum se establece con más de la mitad de los miembros que lo integran,

ARTÍCULO VEINTICUATRO.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL DIRECTORIO: Son atribuciones y deberes del Directorio los siguientes:

- a) Sesionar ordinariamente cada trimestre y extraordinariamente cuando fuere convocado;
- b) Someter a consideración de la Junta General de Accionistas el Proyecto de Presupuesto en el mes de enero de cada año;
- c) Autorizar la compra de inmuebles a favor de la Compañía, así como la celebración de contratos de hipoteca y cualquier otro gravamen que afecte el dominio o posesión de los bienes inmuebles de propiedad de la Compañía.



- d) Autorizar al Gerente el otorgamiento y celebración de actos y contratos para los que se requiera tal aprobación, en razón de la cuantía fijada por la Junta General;
- e) Controlar el movimiento económico de la compañía y dirigir la política de los negocios de la misma;
- f) Contratar los servicios de Auditoría Interna, de acuerdo a la Ley
- g) Cumplir y hacer las resoluciones de la Junta General y las disposiciones legales, del estatuto y Reglamentos;
- h) Presentar a conocimiento de la Junta General de Accionistas el proyecto de creación e incrementos de reservas legales, facultativas o especiales
- i) Determinar los cargos para cuyo ejercicio se requiera caución; y, calificar las cauciones
- j) Nombrar a los empleados caucionados
- k) Dictar los Reglamentos de la Compañía
- l) Los demás que contemple la Ley, los Estatutos y las Resoluciones de la Junta General de Accionistas.

ARTICULO VEINTICINCO.- RESOLUCIONES: Las resoluciones del Directorio serán tomadas por simple mayoría de votos; y, los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría.

ARTICULO VEINTISEIS.-' ACTAS: De cada sesión de Directorio se levantará' la correspondiente acta, la que será firmada por el Presidente y el Secretario que actuaron en la reunión.

SECCIÓN TRES: DEL PRESIDENTE.-

ARTÍCULO VEINTISIETE.- DEL PRESIDENTE: El Presidente de la Compañía será elegido por la Junta General de Accionistas para un período de cinco años. Puede ser reelegido por una vez más. El Presidente permanecerá en el cargo hasta ser legalmente remplazado.

ARTÍCULO VEINTIOCHO.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE:

Son atribuciones y deberes del Presidente de la Compañía:

- a) Convocar y presidir las sesiones de Junta General y de Directorio
- b) Legalizar con su firma los certificados provisionales y las acciones



- c) Vigilar la marcha general de la Compañía y el desempeño de las funciones de los servidores de la misma e informar de estos particulares a la Junta General de Accionistas
- d) Velar por el cumplimiento del objeto social de la Compañía y por la aplicación de las políticas de la entidad
- e) Firmar el nombramiento del Gerente, aunque no se le encarga por escrito por falta o ausencia temporal o definitiva, con todas las atribuciones, conservando las propias mientras dure la ausencia o hasta que la Junta General de Accionistas designe al sucesor y se haya inscrito su nombramiento
- f) Las demás que le señale la Ley de Compañías, el Estatuto y Reglamentos de la Compañía; y, la Junta General de Accionistas

SECCIÓN CUATRO: DEL GERENTE.-

ARTÍCULO VEINTINUEVE.-DEL GERENTE: El Gerente será elegido por la Junta General de Accionistas para un período de cinco años. Puede ser reelegido por una vez más; y, podrá tener la calidad de accionista. Ejercerá el cargo hasta ser legalmente remplazado. El Gerente será el representante legal de la Compañía.

ARTÍCULO TREINTA.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL GERENTE: Son deberes y atribuciones del Gerente de la Compañía:

- a) Representar legalmente a la Compañía, en forma judicial y extrajudicial
- b) Conducir la gestión de los negocios sociales y la marcha Administrativa de la Compañía
- c) Dirigir la gestión económica-financiera de la compañía
- d) Gestionar, planificar, coordinar, poner en marcha y cumplir las actividades de la Compañía
- e) Realizar pagos por concepto de gastos administrativos de la compañía
- f) Realizar inversiones, adquisiciones y negocios, sin necesidad de firma conjunta con el Presidente, hasta por el monto para el que está autorizado
- g) Suscribir el nombramiento del Presidente y conferir copias y certificaciones sobre el mismo
- h) Inscribir su nombramiento con la razón de su aceptación en el Registro Mercantil



i) Presentar anualmente informe de labores ante la Junta General de Accionistas) Conferir poderes especiales y generales de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto y en la Ley

k) Nombrar empleados y fijar sus remuneraciones

l) Cuidar de que se lleven de acuerdo con la Ley los libros de Contabilidad, el de Acciones y Accionistas y las actas de la Junta General de Accionistas

m) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de acciones

n) Presentar a la Junta General de Accionistas el balance, el estado de pérdidas y ganancias y la propuesta de distribución de beneficios dentro de los sesenta días siguientes al cierre del ejercicio económico

o) Subrogar al Presidente de la Compañía en todo caso de falta o ausencia

p) Ejercer y cumplir las demás atribuciones, deberes y responsabilidades que establece la Ley, el presente es las que señale la Junta General de Accionistas.

No	NOMBRES Y APELLIDOS	PORC. %	VALOR	CAPIT. PAG.	CAPIT. SUSC.	ACCIÓN N
1	ALMEIDA VERA KLEBER ALBERTO	2%	1	16	16	16
2	BOBADILLA RIVERA LIVINGTON GEOVANNY	2%	1	16	16	16
3	BOSQUES TAPIA WILLIAN EDUARDO	2%	1	16	16	16
4	CAMPELO BOBADILLA MARLON OMAR	2%	1	16	16	16
5	ESPAÑA VERA VICTOR JEFFERSON	2%	1	16	16	16
6	GUERRERO MIRANDA PEDRO LEONIDAS	16%	1	62	62	62
7	GUERRERO VERA KLEBER LEONIDAS	40%	1	410	410	410
8	MALAGON BAJAÑA EMIRO DARIO	2%	1	16	16	16
9	MACAS DELGADO MONICA ANABEL	2%	1	16	16	16
10	MAYORGA CONSTANTE DOLORES JESSICA	6%	1	40	40	40
11	PINOS SOTOMAYOR LEIDY YUDIMAR	6%	1	40	40	40
12	SOTOMAYOR FRANCO FREDDY VICENTE	2%	1	16	16	16
13	SOTOMAYOR FRANCO MARCIA PILAR	2%	1	16	16	16
14	SOTOMAYOR FRANCO NELLY JUANA	2%	1	16	16	16



COMPAÑÍA DE CAMIONETA MIXTA PRIMERO DE MAYO CAMIONMIX S.A.

Correo: Kleber_1983@Hotmail.Es
Fundado: El 9 de Septiembre 2013
Teléfono: 0991325349
Dirección: Sucre y Malecón
Ventanas - Los ríos

Ventanas, 08 de enero del 2016

Señor:

KLEBER LEÓNIDAS GUERRERO VERA

C.I.1205856170

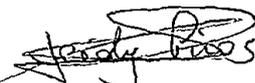
De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle que en sesión de Junta General Universal Extraordinariamente de Accionistas de la **COMPAÑÍA DE CAMIONETAS MIXTA PRIMERO DE MAYO CAMIONMIXS.A.** celebra el día de hoy, resolvió para cargo de **GERENTE** de la compañía, por el lapso del trámite de la Constitución Jurídica

En el ejercicio de su cargo Ud. ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual y tendrá los deberes y atribuciones establecidas por la Ley de Compañía y el Estatuto Social.

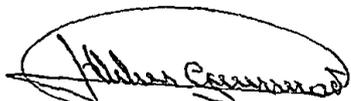
Augurando el mejor de los éxitos en el desempeño de sus funciones:

Atentamente


LEIDYUDIMAR PINOS SOTOMAYOR
SECRETARIA AD-HON DE LA JUNTA

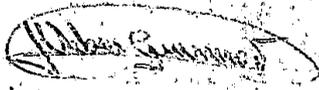


ACEPTO el cargo de **GERENTE** de la compañía de **CAMIONETA MIXTA PRIMERO DE MAYO CAMIONMIX S.A** dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriano, con cedula de ciudadanía N° 120585617-0. Ventanas , 08 de enero del 2016


KLEBER LEÓNIDAS GUERRERO VERA
GERENTE PROVISIONAL



CIUDADANIA 120585617-0
 GUERRERO VERA KLEBER LEONIDAS
 LOS RIOS/VENTANAS/VENTANAS
 15 DICIEMBRE 1983
 002- 0360 00582 M
 LOS RIOS/ VENTANAS
 VENTANAS 1983




ECUATORIANA***** VE433V4222
 VIUDO ELISA IRENE VALLESTEROS LASCA
 SECUNDARIA EMPLEADO
 PEDRO LEONIDAS GUERRERO MIRANDA
 ROSA LIBIA VERA GALARZA
 AMBATO 09/09/2009
 09/09/2021
 1770149

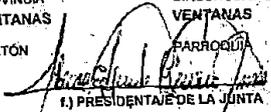


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

029
 029 - 0186 1205856170
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 GUERRERO VERA KLEBER LEONIDAS

LOS RIOS CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA VENTANAS 0
 VENTANAS PARROQUIA 0
 CANTÓN ZONA 0

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA


1 **DISPOSICIÓN TRANSITORIA.**- Los accionistas
2 fundadores, en el acto constitutivo, designan al
3 señor **GUERRERO VERA KLEBER LEÓNIDAS** en calidad de
4 **GERENTE**, y a la señora **MAYORGA CONSTANTE DOLORES**
5 **JESSENIA** en calidad de **PRESIDENTE**, autorizándole
6 para que realicen todo los trámites para la legal
7 constitución de la compañía y legalicen sus
8 nombramientos. Usted señor notario se servirá
9 agregar las demás clausulas. Firmada Abogada
10 Maritza Villasagua Registro número doce dos mil
11 cero ocho, del Foro de Abogados. Hasta aquí la
12 minuta de Ley la cual elevo a escritura pública
13 para que surta los efectos legales.- Leída esta
14 Escritura de principio a fin, por mí el Notario
15 en alta voz, a las otorgantes, quienes la aprueban
16 y suscriben en unidad de acto conmigo, de todo lo
17 cual.- **DOY FE.**-

18

19

20

21 **ALMEIDA VERA KLEBER ALBERTO**

22 C.C. 120393819-4

23

24

25 **BOBADILLA RIVERA LIVINGTON GEOVANNY**

26 C.C. 120433614-1

27

28



1

~~XXXXXXXXXX~~

2 / BOSQUES TAPIA WILLIAN EDUARDO

3 C.C. 1423458483

4

5

229

6 / CAMPELO BABADILLA MARLON OMAR

7 C.C. 1205089947

8

9

Victor España J.

10 / ESPAÑA VERA VICTOR JEFERSON

11 C.C. 120542923-4

12

13

~~XXXXXXXXXX~~

14 / GUERRERO VERA KLEBER LEONIDAS

15 C.C. 120585617-0

16

17

Pedro Guerrero J.

18 / GUERRERO MIRANDA PEDRO LEONIDAS

19 C.C. 120131648-2

20

21

~~XXXXXXXXXX~~

22 / MACAS DELGADO MONICA ANABEL

23 C.C. 120514486-6

24

25

Donis Mologgin Bagonis.

26 / MALAGON BAJAÑA EMIRO DARIO

27 C.C. 720505252-3

28

[Handwritten signature]

1
2 / MAYORGA CONSTANTE DOLORES JESSENIA
3 C.C. 1200649372

4
5 *[Handwritten signature]*
6 / PINOS SOTOMAYOR LEIDY YUDIMAR
7 C.C. 1207691856

8
9 *[Handwritten signature]*
10 ✓ SOTOMAYOR FRANCO FREDDY VICENTE
11 C.C. 120498751-3

12
13 *[Handwritten signature]*
14 ✓ SOTOMAYOR FRANCO MARCIA PILAR
15 C.C. 120422810-9

16
17 *[Handwritten signature]*
18 ✓ SOTOMAYOR FRANCO NELLY JUANA
19 C.C. 120220262-6

20
21 *[Handwritten signature]*
22 / SUAREZ LOPEZ MARCOS ARMANDO
23 C.C. 120362420-8

24
25 *[Handwritten signature]*
26 / VERA GALARZA ROSA LIBIA
27 C.C. 120129823-7

28



1 ~~Villares~~

2 VILLARES SANTA CRUZ NELSON LEONEL

3 C.C. 120 29 6390.4

4 ~~Villasagua~~

6 VILLASAGUA ORTIZ ROBINSON

7 C.C. 120492155-3

8

9

10

~~Ab. Mario Sañay Alcívar~~

Ab. Mario Sañay Alcívar

Notario 1ero Del Cantón Ventanas (E)



13

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta

14

PRIMERA COPIA, que firmo rubrico y sello en la

15

misma fecha y lugar de su celebración. Doy Fe.

16

17

18

19

20

21



~~Ab. Mario Sañay Alcívar~~

Ab. Mario Sañay Alcívar

Notario 1ero Del Cantón Ventanas (E)



VENTANAS
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
Administración 2014-2019



GAD MUNICIPAL
VENTANAS
Por todo lo bueno...

REGISTRO MERCANTIL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON VENTANAS.- Certifico que la presente Escritura de **CONSTITUCIÓN DE LA "COMPAÑÍA DE CAMIONETAS MIXTA "PRIMERO DE MAYO CAMIONMIX S.A".**, queda inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ventanas Provincia Los Ríos, con el No. 64 de fojas: 806 a 872 y anotado bajo el No. 77 del Libro Repertorio Mercantil.- Ventanas, 18 de Agosto del 2016.- a Las 15H40'.



[Signature]
Ab. Charles Moreira B.
Registrador de la Propiedad (E)
G.A.D.M.V.

Por todo lo bueno...



Factura: 002-002-000006702



20161207001P00786

NOTARIO(A) MARIO SAÑAY ALCIVAR
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON VENTANAS

EXTRACTO



Escritura N°:		20161207001P00786					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE AGOSTO DEL 2016, (14:32)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ALMEIDA VERA KLEBER ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1203938194	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	BOBADILLA RIVERA LIVINGTON GEOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1204336141	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	BOSQUEZ TAPIA WILLIAN EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723758783	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	CAMPELO BOBADILLA MARLON OMAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1205089947	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	ESPAÑA VERA VICTOR JEFERSON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1205429234	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	GUERRERO VERA KLEBER LEONIDAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1205856170	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	GUERRERO MIRANDA PEDRO LEONIDAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1201316492	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	MACAS DELGADO MONICA ANABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1205144866	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	MALAGON BAJAÑA EMIRO DARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1205052523	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	MAYORGA CONSTANTE DOLORES JESSENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1200649372	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	PINOS SOTOMAYOR LEIDY YUDIMAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1207691856	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	SOTOMAYOR FRANCO FREDDY VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1204987513	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	SOTOMAYOR FRANCO MARCIA PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1204228108	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	SOTOMAYOR FRANCO NELLY JUANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1202202626	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	SUÁREZ LOPEZ MARCOS ARMANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1203624208	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	VERA GALARZA ROSA LIBIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1201298237	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	VILLARES SANTACRUZ NELSON LEONEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1202963904	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	VILLASAGUA ORTIZ ROBINSON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1204921553	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
LOS RIOS		VENTANAS		VENTANAS			

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	CONSTITUCION DE LA "COMPAÑIA DE CAMIONETA MIXTA PRIMERO DE MAYO CAMIONMIX S.A"
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800,00



A handwritten signature in cursive script, appearing to read "Mario Sañay Alcivar".

NOTARIO(A) MARIO SAÑAY ALCIVAR

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN VENTANAS

Ab. Mario Sañay Alcivar

Notario 1ero Del Cantón Ventanas (E)



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL: *Compañía de compañías Mixta Primero de Mayo Compañías SA*

EXPEDIENTE: RUC: NACIONALIDAD: *ecuador*

NOMBRE COMERCIAL:

DOMICILIO LEGAL

PROVINCIA: *Los Rios* CANTÓN: *Ventanas* CIUDAD: *Ventanas*

DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA: *Los Rios* CANTÓN: *Ventanas* CIUDAD: *Ventanas*

PARROQUIA: BARRIO: CIUDADELA:

CALLE: *Primero de Mayo* NÚMERO: *311* INTERSECCIÓN/MANZANA: *Esmeraldas*

CONJUNTO: BLOQUE: KM.:

CAMINO: EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL: OFICINA No.:

CASILLERO POSTAL: TELÉFONO 1: *052970695* TELÉFONO 2:

SITIO WEB: CORREO ELECTRÓNICO 1: *Kleber_1983@hotmail.com* CORREO ELECTRÓNICO 2:

CELULAR: *0991325349* FAX:

REFERENCIA UBICACIÓN: *frente a lubricadora Lezoda*

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: *Kleber Leonidas Guerrero Vero*

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: *1205856170*

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

HORA: *-8 SEP 2016 12:30*

Receptor: Michelle Calderon Parodis

Firma: *Michelle*

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

Hedra

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítanos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

23/AUG/2016 14:43:32 Usu: *alejandrog*



Remitente: No. Trámite: 30914 - 0
KLEBER GUERRERO -

209011
Expediente: 7721564

RUC: []

Razón social:

COMPANIA DE CAMIONETAS MIXTA PRIMERO
DE MAYO CAMIONMIX S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA DE CONSTITUCION,
FORMULARIO Y NOMBRAMIENTOS

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = 111